

GGC-CR-139-2024

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2024EE01863

Fecha: 02/02/2024

Bogotá D.C.,

Doctora  
**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Vicepresidenta de Contratación Derivada  
FIDUPREVISORA S.A.  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud elaboración de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**, y **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.872.798 de Bucaramanga.

Respetada Doctora Daniela Andrade,

Conforme a las facultades de ordenación del gasto, expedición de actos administrativos y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaria General de la Entidad mediante Resolución N°107 del 07 de febrero de 2020, y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, de manera atenta solicito elaborar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**, y **JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.872.798 de Bucaramanga, cuyo objeto contractual es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD”**.

De manera atenta solicitamos que una vez suscrito el contrato del asunto se realice el trámite administrativo para la afiliación de la ARL, de la manera más expedita posible dando aplicación al Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. Lo cual permitirá dar inicio a la ejecución del contrato cumpliendo con la normatividad mencionada.

Cordial saludo,



**ANA MARIA CASTAÑO ALVAREZ**

Secretaria General UNGRD

Ordenadora del Gasto FNGRD

Resolución No. 107 del 07 de febrero de 2020.

Elaboró: Monica Tatiana Lemos Neira / Abogada GGC

Revisó: Daniela Euse Rincón / Abogada GGC

Tatiana  
Lemos

2024IE00465

**COMUNICACIÓN INTERNA**

ingreda 30/ene/24 3:04pm

**PARA:** **DIANA CAROLINA MARTINEZ JOYA**  
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

**DE:** **VICTOR ANDRES MEZA GALVAN**  
Subdirector General

**ASUNTO:** Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 13.872.798 de Bucaramanga.


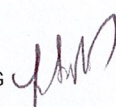
**FECHA:** 24/01/2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales, con recursos del FNGRD, que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD."**

Atentamente,

  
**VICTOR ANDRÉS MEZA GALVAN**  
Subdirector General

Elaboró: Valentina Troncoso – Contratista SDG   
Revisó: Gustavo Alonso Pérez Díaz – Asesor Jurídico SDG 



**LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

CÓDIGO:  
FR-1604-GCON-12

Versión 14  
F.A. 03/03/2023

Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural		SI	NO	N/A
1	Solicitud elaboración contrato Dependencia de Origen	X		
2	Análisis del Sector	X		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
4	Estudios Previos	X		
5	Formato Compromiso Anticorrupción	X		
6	Formato de autorización verificación de estudios y manejo de datos personales	X		
7	Formato de declaración jurada de autenticidad de documentos	X		
8	Declaración Juramentada para Efectos de la Aplicación del Estatuto Tributario	X		
9	Hoja de vida de la Función Pública ( diligenciada, impresa y suscrita) con todos los soportes	X		
10	Fotocopia Documento de Identidad	X		
11	Libreta militar (cuando aplique)	X		
12	Tarjeta profesional ( Si se requiere)	X		
13	Formato de bienes y rentas y conflicto de intereses persona natural de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado	X		
14	Documento de pago o certificado de afiliación de EPS y Fondo de Pensiones	X		
15	Certificado Examen Médico Ocupacional	X		
16	Formulario del Registro Único Tributario –RUT	X		
17	Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación	X		
18	Verificación de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
19	Verificación boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X		
20	Verificación de registro de medidas correctivas	X		
21	Certificado de Vigencia de la tarjeta o matricula profesional y antecedentes disciplinarios de la Profesión	X		
22	Certificación Bancaria	X		
23	Certificación de Idoneidad y experiencia	X		
24	Cuadro evaluativo perfil del contratista	X		
25	Formato de Afiliación a la ARL	X		
26	Formulario de conocimiento y actualización de información de clientes Fiduprevisora	X		
Abogado responsable:				
Firma:				



**LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

CÓDIGO:  
FR-1604-GCON-12

Versión 14  
F.A. 03/03/2023

**LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FNGRD**

Nombre o Razón Social: JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELAEZ		Contrato		
C.C / NIT: 13.872.798				
<b>Contrato de Prestación de Servicios con Persona Jurídica</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
1	Solicitud elaboración contrato Dependencia de Origen			
2	Análisis del Sector			
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
4	Estudios Previos			
5	Formato Compromiso Anticorrupción			
6	Formato de autorización verificación de estudios y manejo de datos personales			
7	Hoja de vida de la Función Pública ( diligenciada, impresa y suscrita) con todos los soportes			
8	Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal o de quien haga sus veces			
9	Libreta militar (cuando aplique)			
10	Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigente)			
11	Certificación de pagos Aporte de Seguridad y Parafiscales			
12	Constancia de diligenciamiento e impresión del formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona jurídica de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado			
13	Formulario del Registro Único Tributario - RUT			
14	Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación Vigente del Representante Legal			
15	Verificación de Antecedentes judiciales Representante Legal			
16	Verificación boletín de responsables fiscales Representante Legal			
17	Verificación de registro de medidas correctivas Representante Legal			
18	Antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación - persona jurídica			
19	Verificación boletín de responsables fiscales - persona jurídica			
20	Certificación Bancaria			
21	Certificación de Idoneidad y experiencia (siempre que aplique)			
22	Cuadro evaluativo de experiencia			
24	Formulario de conocimiento y actualización de información de clientes Fiduprevisora			

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION:</b> 03
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA:</b> 17/12/2019

Bogotá D.C.,

15 ENE 2024

**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
ANÁLISIS DEL SECTOR.  
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, para la Contratación Directa que tendrá por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD."** el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en adelante el FNGRD, se permite dejar constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; no obstante, se precisa que no existe un sector económico que abarque la prestación de servicios profesionales.

**I. PERSPECTIVA TÉCNICA**

**Para desarrollar el objeto contractual, el FNGRD requiere que se desarrollen las siguientes actividades:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Brindar acompañamiento técnico al ordenador del gasto del FNGRD, en la revisión y preparación de los documentos que se requieran en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual de proyectos en cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.
2. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores dentro de los procesos de contratación que se adelantan derivados de los contratos y convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
3. Realizar la revisión y estructurar pronunciamientos técnicos sobre los documentos relacionados con los contratos y convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
4. Proyectar respuesta a las peticiones y/o solicitudes presentadas en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios designados por el Supervisor del contrato y/o el Ordenador del Gasto.
5. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que suscriba la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD con cargo al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, así como aquellos que se le asignen por parte del ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
6. Apoyar técnica y administrativamente la recolección, procesamiento y generación de pronunciamientos y/o reportes de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías.

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>

7. Realizar visitas de campo e inspección ocular de tipo técnico en donde se verifiquen las condiciones del terreno previo a la estructuración del proyecto y los relativos a la ejecución de los contratos y/o convenios bajo su supervisión, que se ejecuten con recursos del FNGRD y se encuentren bajo su supervisión, previa autorización del ordenador del gasto del FNGRD.
8. Mantener actualizada la matriz de seguimiento de los proyectos asignados con sus respectivos soportes documentales, con el fin de mantenerla actualizada con los avances y/o imprevistos que se presenten.
9. Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto de la Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD relacionados con la ejecución contractual.
10. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Las condiciones de idoneidad y experiencia mínimas con las que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones anteriormente enumeradas, son las siguientes:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas, especialización en Gerencia Integral de Proyectos y/o afines.	Acreditar más de (36) a (72) meses de experiencia profesional.

Como se observa, en términos generales se requiere que el contratista cuente no solo con la formación académica y los requisitos mínimos para el correcto desempeño de sus actividades, sino también con las mejores calidades y cualidades, así como el empoderamiento y compromiso con el FNGRD.

## II. PERSPECTIVA LEGAL

El FNGRD requiere contratar la prestación de servicios profesionales, por lo anterior se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar:

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." De lo

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>

anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*"

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"


*Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

De otro lado, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "*La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional*".

Como quiera que el objeto y las obligaciones contractuales de la presente contratación comprende actividades que deben ser desarrolladas por un profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas, especialización en Gerencia Integral de Proyectos y/o afines., a continuación, se describe lo atinente a tales conceptos.

Entiéndase por **Ingeniería Civil** como la profesión que tiene por objeto el estudio y control de las fuerzas naturales con el fin de proveer infraestructuras a los medios de producción, así como de proyectar la construcción de estructuras permanentes de carácter público y utilitario. Comprende la planeación, diseño, cálculo, coordinación, ejecución, administración, conservación y evaluación de proyectos en el campo tecnológico mediante la adecuada utilización de los materiales y recursos de

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>

la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas de transporte, vías de comunicación, energía, habitación, recreación, salud, entre otras.

Por otra parte, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía


La **Ingeniería de Transporte y Vías** es una profesión en la cual se construye conocimiento a partir de las disciplinas matemáticas, de las ciencias naturales y de las ciencias sociales, estructurado mediante la investigación formativa y aplicada que surge de la confrontación entre el texto de estudio y la experiencia, para su aplicación ética en el desarrollo de métodos, de utilización de materiales, esfuerzos y sinergia, dentro del marco del desarrollo sostenible, para satisfacción de las necesidades de movilización de la sociedad.

A través del ejercicio de la profesión se resuelven problemas asociados a la planificación, diseño, construcción, mantenimiento, mejora, operación, explotación y control de los sistemas de transporte, entendidos como conjuntos de elementos que interactúan entre sí y con el entorno, para cumplir la función de movimiento de personas y bienes.

Por otra parte, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

Por otro lado, El egresado de la Especialización en **Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas**, cuentan con la capacidad de ser reflexivos, críticos, innovadores, de alto ingenio, comprometidos con valores éticos, morales y con inclinación hacia prácticas sociales bajo un marco de equidad, asimismo, estarán en capacidad de enfrentar y resolver problemas relacionados con la planeación, diseño, construcción y rehabilitación de obras de infraestructura de carreteras y de aeropistas; desarrollando proyectos de investigación básica o aplicada que contribuyan eficazmente al progreso tecnológico, contribuyendo a lograr una eficiente línea de transferencia tecnológica que sea adecuada a la estructura vial, de las vías terrestres y las aeropistas.

Podrá desempeñarse en diferentes áreas como: Gerente, diseñador, constructor, consultor, asesor y/o interventor en proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación de obras viales y/o de aeropistas.

 <p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b></p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-16</p>	<p>VERSION: 03</p>
	<p><b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>		<p>FA: 17/12/2019</p>

Finalmente, el especialista en **Gerencia Integral de Proyectos** se caracteriza por ser un líder ingenioso que utiliza sus habilidades y conocimientos a nivel estratégico para responder eficiente y eficazmente ante los retos que se suscitan en proyectos de entornos dinámicos y con altos niveles de complejidad. Cuando el egresado del programa culmina su proceso de formación está en capacidad de: Liderar y gestionar proyectos en diversos campos y disciplinas utilizando distintas herramientas y técnicas para la toma de decisiones. Formular, ejecutar, controlar, modelar y simular proyectos en ambientes complejos. Proponer alternativas de solución que consideren la preservación ambiental, el desarrollo social y económico del entorno donde se desarrolla el proyecto.

Finalmente, en virtud del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se destaca que toda vez que el FNGRD no cuenta con planta de personal para adelantar las actividades desarrolladas en anteriores contratos y otras adicionales que han surgido por necesidades del servicio, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación que satisfaga la necesidad del FNGRD.

Por lo expuesto, EL FNGRD, procederá a adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa al tenor del Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

### III. PERSPECTIVA COMERCIAL

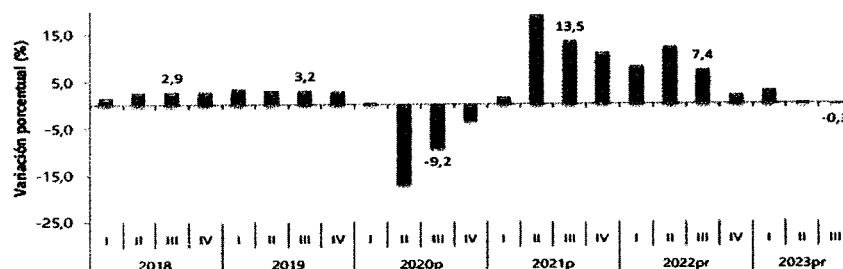
En relación con los honorarios que se deben pagar y teniendo en cuenta el perfil requerido para el presente proceso de contratación, se precisa que deben acogerse a los parámetros establecidos y adoptados mediante **Resolución No. 0653 14 julio del 2023**.

### IV. PERSPECTIVA ECONÓMICA


En razón a la necesidad que se pretende satisfacer, se realiza análisis de los servicios requeridos, encontrando los siguientes:

## Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2018-I / 2023<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>


En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Explotación de minas y canteras crece 2,0%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	4,9	11,8	-0,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>-0,1</b>	<b>1,0</b>	<b>0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>-0,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-16	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>

# 1. Evolución general de los subsectores de servicios

## 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Septiembre 2023<sup>p</sup> / septiembre 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,8	12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,8	1,5	0,0	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	División 58	Actividades de edición	6,0	5,1	1,9	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	0,4	0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220	Actividades profesionales, científicas y técnicas	10,0	10,4	0,0	0,3
M	División 74, Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,4	4,3	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	2,1	0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,8	0,3	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,8	3,7	0,2	1,1

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.


 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	VERSION: 03
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		FA: 17/12/2019

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2023<sup>pr</sup>

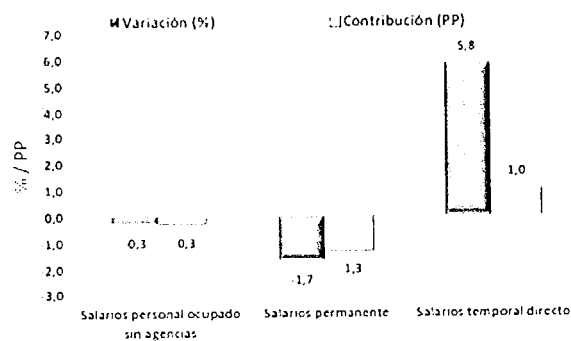
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -III / 2022 <sup>pr</sup> -III	2023 <sup>pr</sup> / 2022 <sup>pr</sup>	2023 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>-0,8</b>	<b>0,3</b>	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

<sup>1</sup> Cifra provisional

<sup>2</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo

<sup>3</sup> Seres en las agencias de voluntariado, con año de referencia 2015



Fuente: DANE EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

<sup>1</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales,

	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-16</b>	<b>VERSION: 03</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>FA: 17/12/2019</b>

científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

## **PARTICIPACIÓN DE LA UNGRD - FNGRD EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO**

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD- es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, cuyo objetivo es brindar el apoyo financiero para la implementación y continuidad de la de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. Así mismo este artículo establece que: “El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad”.

En este marco, a través de las subcuentas para apoyar el financiamiento de la gestión del riesgo, el FNGRD podrá, entre otros, apoyar el financiamiento de proyectos relacionados con la Gestión del riesgo de Desastres en las áreas de Conocimiento del riesgo; prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial prioritarios para el país; de preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial.

Así mismo, y con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, las administraciones departamentales, distritales y municipales, deberán constituir sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional.

En este marco, a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se apoya de manera cofinanciada proyectos de intervención correctiva del riesgo de desastres para los cuales otras entidades territoriales han superado su capacidad, en el marco del funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

## **V. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva organizacional del contratista que incida de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

## **VI. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en calidad de ordenadora del gasto del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PROBABILIDAD
1	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	TÉCNICA	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista el FNGRD no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de contratar a la profesional requerida, se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, el FNGRD no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los proponentes.	2	2	4	Media
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del FNGRD, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El FNGRD no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	2	2	4	Media
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	2	3	Baja
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	2	3	Baja
5	GENERAL	EXTERNA	LIQUIDACIÓN	JURÍDICA	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del FNGRD, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Solo procede para los casos en que resulte necesario liquidar.	Será responsabilidad del FNGRD hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, el FNGRD de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	3	2	5	Media

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación por parte del contratante.

No.	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	UNGRD /FNGRD	Verificación de títulos y experiencia	1	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Recibida la invitación a celebrar contrato	Antes de expedir el certificado de idoneidad	Revisión de documentos físicos	Antes de expedir el certificado de idoneidad
2	UNGRD /FNGRD	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes mensuales de cumplimiento de actividades e informes Supervisión	Mensualmente
3	CONTRATISTA	Seguimiento continuo y verificación por parte de la supervisión	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes de Supervisión	Mensualmente
4	CONTRATISTA	Establecer y acordar criterios de ejecución de actividades y aceptación de informes y productos	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Revisión y aprobación de criterios de ejecución y actividades	Mensualmente
5	CONTRATISTA	Trasladar la pre liquidación al contratista	2	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Finalización del plazo de ejecución contractual	Vencimiento del plazo legal para la liquidación del contrato	Revisión de la liquidación	Cumplimiento plazo vigencia contractual

  
**VICTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN**  
Subdirector General UNGRD

Elaboró: Valentina Troncoso – Contratista SDG  
Revisó: Gustavo Alonso Pérez Díaz – Asesor Jurídico SDG

**Certificado de Disponibilidad CDP No 240025**  
**Fondo Nacional de Gestión del Riesgo FNGRD**

Fecha: 15-01-2024

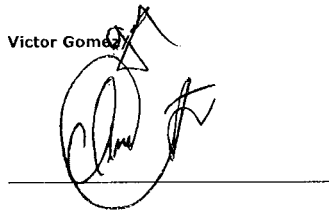
DATOS DEL CDP					
CDP:	24-0025	INICIAL: X	ADICION:	REDUCCION:	
Cuenta:	1AG-1-2		Nombre:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL	
Codigo Fideicomiso:	1		Nombre:	FNGRD	
INFORMACION SOLICITANTE					
Solicitante :	VICTOR ANDRES MEZA GALVAN SUBDIRECCION GENERAL SUBDIRECTOR		No Solicitud	99	
OBJETO					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD					
VALOR OPERACIÓN SOLICITADO					
Valor :	50,289,747.48	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS			
AFECTACION DEL PRESUPUESTO					
Operacion	Fecha	Valor Operacion	Valor Final	Res. Apropiación	Solicitud
INICIAL	15-01-2024	50,289,747.48	50,289,747.48	32022023	99
DATOS PRESUPUESTALES					
Gastos De:	1AG-OPERACION LOGISTICA FNGRD				
Origen de los Recursos:	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO			Apropiacion:	32022023
Aplicacion del Gasto:	1A-FNGRD 9677001	Fuente de la Apropiacion:	MHCP/PNF RES. 32022023		
OBSERVACIONES					

NOTA 1: Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que pasados 3 meses a partir de la fecha de expedición no cuente con Formalización Financiera del Compromiso, serán presentados para anulación al ordenador gasto, salvo previa justificación de la dependencia a cargo remitida al GAFC.

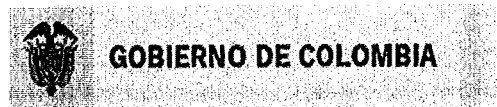
NOTA 2: El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide conforme la justificación aprobada por el ordenador del gasto y el área encargada.

ELABORADO POR:

Victor Gomez



Jefe de presupuesto UNGRD / FNGRD  
 Resolución. 1136 del 20 de noviembre de  
 2023  
 ÓSCAR JAVIER CASTRO LEÓN  
 Coordinador GAFC



Jose Miguel Lopez - SBG

Bogotá D.C. 15 ENE 2024

## FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

#### 1. INTRODUCCIÓN


EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD –, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, cuyos objetivos generales son la negociación, recaudo, administración, inversión gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

Por su parte mediante el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, establece que la administración y representación del **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD** - estará a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, en los términos previstos en el artículo 32 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989.

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD** - adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD**.

Así mismo, conforme al artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la UNGRD tiene la facultad de ordenación del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar, e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, institucionales públicas y/o privadas de orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

Por su parte, la Ley 46 de 1998, modificada por la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, fue creado con fines de interés público y asistencia social dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o calamidad pública. De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1523 de 2012, la ordenación del gasto estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien se encargará de instruir la celebración de los contratos necesarios para la atención, reducción, manejo y conocimiento de riesgos.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, por su parte es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, creada por el Decreto 4147 de 2011, la cual según la citada norma, tiene como objetivo “(...) *dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD.*”

Inicialmente se debe tener en cuenta que el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FNGRD, fue creado como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, de calamidad o de naturaleza similar, y el cual se encuentra contemplado en la Ley 1523 de 2012 en el capítulo V-Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta cuenta especial tiene como administradora, vocera y representante legal a La Sociedad Fiduciaria de carácter público, Fiduprevisora S.A., y como ordenadora del gasto al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, la cual fue creada mediante Decreto 4147 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial y cuyo objetivo es “Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del

mismo y manejo de desastres, así como su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)".


Este Fondo, aun cuando no se encuentra desligado de la titularidad jurídica de la Nación, y cuando su connotación especial de patrimonio autónomo tiene como únicos efectos que los recursos que lo integran comprendan una destinación específica de creación y regulación legal, no le son aplicables las normas generales de ejecución de presupuesto público. Así como tampoco que sus recursos se pueden confundir o mezclar con los demás recursos de la Nación, como tampoco con los otros que administra la sociedad fiduciaria, ni con los propios de esa entidad o de su ordenadora del gasto.

Como objetivos generales del FNGRD, se establecieron la negociación, obtención y recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros o necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo del artículo 4° del Decreto 4147 de 2011, en donde se detallan las funciones de la UNGRD, se define, al igual que en el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" que la gestión del riesgo es "el proceso social de planeación, ejecución seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible."

Igualmente, dicha Ley define al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), como el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y que tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Además define el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el "conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizarla gestión del riesgo en el país" y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra el

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-15</b>	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

desarrollo de actividades dirigidas al conocimiento del riesgo, a la reducción del riesgo y al manejo de los desastres, los cuales se definen así:

**“Conocimiento del riesgo:** *Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre*

**Reducción del riesgo:** *Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo, y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.*

**Manejo de desastres:** *Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación”.*

Como objetivos específicos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres - SNGRD, se tienen:

“2. Desarrollar, mantener y garantizar el **proceso de conocimiento del riesgo** mediante acciones como:

- a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
- b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
- c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
- d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
- e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

2.2. Desarrollar y mantener el **proceso de reducción del riesgo** mediante acciones como:

- a). Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.
- b). Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.
- c). Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

2.3. *Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:*

- a). *Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.*
- b). *Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción.*
- c). *Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.*
- d). *Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.” (Negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, para el cumplimiento de los objetivos antes descritos, la Gestión del Riesgo cuenta con principios específicos, entre los cuales se encuentran:


*“(…) 2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.*

*7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.*

*8.Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.*

*11.Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.*

*12.Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

**13. Principio de concurrencia:** *La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.*

**14. Principio de subsidiariedad:** *Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada (...).*

En cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se realiza la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; incorporando lo que hasta este momento la normativa denomina prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Es de precisar que, en la Política Pública De Gestión Del Riesgo de Desastres se reconoce el riesgo como un proceso construido en el tiempo por la sociedad y en consecuencia se define la Gestión del Riesgo de Desastres -GRD- como un proceso social. Se reconoce además que los desastres no son naturales, y que por el contrario existen factores políticos, sociales y culturales que inciden en el grado de vulnerabilidad de los individuos al momento de enfrentar y recuperarse de la ocurrencia de un evento físico. Debido a estos factores los efectos de un evento físico son diferenciados en una misma comunidad, es decir, los efectos pueden tener niveles de impacto diferente, incluso en una misma comunidad. En consecuencia, no siendo los desastres una mera causa de la naturaleza, se reconoce que el riesgo y por tanto los desastres son una construcción social que está determinada por la relación entre los ecosistemas naturales y la cultura de la sociedad, que a su vez está claramente definida por el modelo de desarrollo adoptado.

Colombia ha sido pionera en América Latina en el desarrollo de una visión más integral frente a la gestión de los riesgos y desastres, permitiendo una disminución de las pérdidas de vidas. Sin embargo, los daños en la propiedad, la infraestructura y los medios de subsistencia evidencian que los desastres no solo son eventos de la naturaleza, sino del resultado de la aplicación de modelos

inapropiados carentes del análisis de la relación sociedad-naturaleza, razón por la cual pese a los esfuerzos por contribuir a la seguridad territorial, al bienestar social y a la sostenibilidad ambiental, se requiere profundizar en acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, que permitan mitigar las manifestaciones de condiciones de vulnerabilidad crecientes.


La recurrencia de los fenómenos hidrometeorológicos es alta en el país por lo que se requiere abordar todos los fenómenos y atender los requerimientos de carácter nacional desde la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como los fenómenos de origen geológico que, aunque no son recurrentes, también es necesario abordarlos en pro de la preparación para la respuesta.

Como se anotó, Colombia es un país que, por su ubicación geográfica, condiciones geológicas, riqueza hídrica, el rápido y, en algunos casos, desordenado crecimiento urbano y la amenaza de eventos asociados a la variabilidad climática, así como la vulnerabilidad al cambio climático, lo mantiene en constante exposición a eventos que desafían una preparación constante, mientras avanza en las medidas estructurales que lo llevarán a ser un país más seguro y menos vulnerable.

Así mismo, dadas las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio colombiano, ayudan a que se presenten eventos con frecuencia, tanto en temporada de lluvias como de menos lluvias a lo largo del año, por lo que, conocer los fenómenos y prepararse debe ser una constante en Colombia y en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por ello, profundizar sobre los eventos que se presentan en el territorio es una prioridad para el país.

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012, la emergencia es una situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Ahora bien, cabe resaltar la importancia de contar con el personal idóneo en la Gestión del Riesgo de Desastres, debido a que se observa que Colombia es un país con variabilidad climática lo que conlleva a la ocurrencia de diversas emergencias en el territorio Nacional. De ahí, que es menester realizar una adecuada gestión del riesgo que implique el manejo de posibles eventos futuros no deseados, a través de un proceso continuo y una identificación proactiva de los riesgos no solo en sus fases de respuesta sino también de manera preventiva. En consecuencia, se requiere de personal capacitado de manera permanente para conocer, atender y responder de manera oportuna a la ocurrencia de situaciones de emergencia que se presenten en el país, pues como se identifica por la definición misma de la emergencia y las condiciones naturales que caracterizan al país (las cuales requieren la ejecución de procesos de conocimiento, reducción y manejo), la reacción que se debe tener en razón a las situaciones de origen natural y antrópica no intencional debe ser inmediata con el fin de salvaguardar vidas, bienes y servicios en el territorio nacional, lo que conlleva a mantener disposición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que contribuyan, de manera activa e inmediata, al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional y del SNGRD, entendiendo que para el desarrollo de estas actividades el término de respuesta es

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FR-1604-GCON-15</b>	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

limitado, no siendo viable la realización de procesos de contratación que normativamente demandan procedimientos y tiempos específicos y extensos en relación con inminencia de la reacción adoptada para su atención.

Por lo anterior, y en atención a los objetivos específicos del SNGRD, se deben formular e implementar planes de gestión del riesgo con el fin de priorizar, programar y ejecutar las acciones por parte de las entidades que conforman el SNGRD.

Con el fin de garantizar satisfactoriamente el desarrollo de la política de Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesaria la articulación entre los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres para lo cual se definen los lineamientos, procesos e instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se orienta y promueve la formulación de los Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y estrategias territoriales para la respuesta a emergencias.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto 308 de 2016, prevé como objetivos: mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional; reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible; reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres; garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres y, fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural, objetivos que pueden ser desarrollados a través de las estrategias de: gestión de la Información en el conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres; desarrollo de la investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres; gestión del riesgo de desastres y medidas de adaptación al Cambio Climático en los Instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento del territorio y sociedad Informada y consciente en gestión del riesgo de desastres.

En aras de garantizar el cumplimiento de los Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y estrategias territoriales para la respuesta a emergencias conforme el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, incorporando los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres y con observancia a los principios que orientan la Gestión del Riesgo, se adelantan planes, programas y proyectos que permiten la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las situaciones de desastres y calamidad pública en las regiones del país afectadas a causa de fenómenos climáticos y atmosféricos.

Conforme a la Ley 1523 de 2012, se define emergencias naturales, antropogénicas no intencionales de la siguiente manera:

*"(...) 8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las*

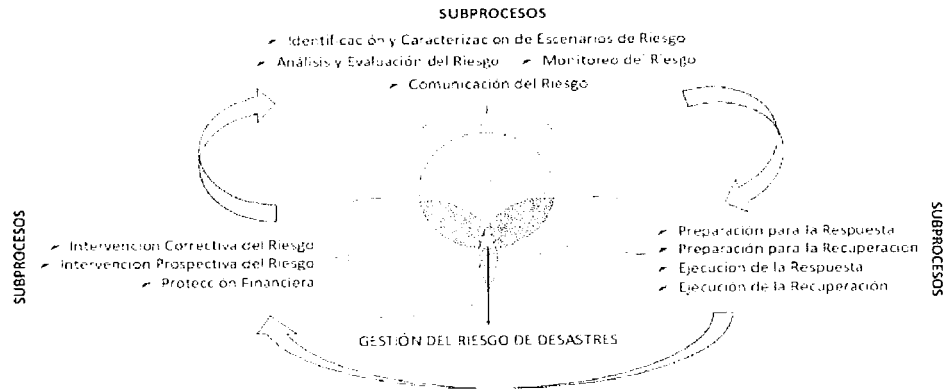
*condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.*

**9. Emergencia:** *Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (...).*

Debido a que los procesos de conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, son pilares importantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz labor del estado en pro del bienestar y la seguridad de la comunidad se hace necesario enriquecer estos procesos, enfocando esfuerzos hacia el fortalecimiento de la educación, gobernanza y comunicación del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural, entre otros, lo cual requiere de un funcionamiento articulado entre las entidades del SNGRD, para complementar y hacer concurrentes las acciones que estas adelantan con el fin de propiciar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de los ciudadanos contribuyendo al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político de la Nación, de manera que se garantiza el principio de solidaridad conforme a lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política, el cual es uno de los principios fundamentales del estado Social de Derecho y, que consecuentemente, configura uno de los deberes constitucionales de la persona y del ciudadano. De la misma manera el artículo 95, numeral 2, contempla todos los miembros de la comunidad nacional deben “obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.”

Al respecto, el resultado de cada proceso mencionado con anterioridad, es a su vez el insumo del siguiente, formando así un círculo de aplicación-aprendizaje-aplicación. Asimismo, los tres procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres se componen de subprocesos que atienden en detalle las necesidades, tal como se puede visualizar a continuación:

<p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p><b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> <b>FR-1604-GCON-15</b></p>	<p><b>Versión 07</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>		<p><b>F.A:13/09/2023</b></p>



Procesos y subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Conforme lo que expresa la política nacional de gestión del riesgo de desastres para Colombia el fortalecimiento del SNGRD debe ser continuo, por tal razón la UNGRD en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD y como entidad que asesora, dirige y coordina el SNGRD, realiza acciones tendientes al fortalecimiento de las entidades del SNGRD que permita la gestión del riesgo de desastres, a través de estrategias que permitan la asociación y participación de otras entidades que formen parte del SNGRD.

De acuerdo a lo anterior, es necesario adelantar los mencionado planes, programas y proyectos que se adelantan en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de identificar los escenarios del riesgo, factores de riesgo, desarrollar intervenciones para la prevención de nuevos riesgos y la preparación para la respuesta mediante la rehabilitación y reconstrucción, se requiere de la suscripción de convenios interadministrativos y contratos que garanticen la coordinación de las instancias interadministrativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los convenios interadministrativos permiten una transferencia de competencias entre entes estatales con el fin de acatar los fines de la actividad pública. Por su parte, los contratos celebrados con entidades estatales permiten la colaboración para lograr los fines estatales y la función social.

Así las cosas, el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres mediante la Fiduciaria La Previsora S. A., celebra los convenios y contratos con sus recursos o los provenientes de entidades estatales y sus fondos de gestión de riesgo para adelantar actividades de respuesta de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública.

Para llevar a cabo el proceso contractual de los convenios interadministrativos y contratos que garanticen la gestión del riesgo, y conforme a lo señalado normativamente, la destinación de los


recursos del FNGRD será para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres, lo cual requiere el desarrollo de actividades que dependen de personal capacitado, y la existencia de bienes y servicios básicos; conllevando en consecuencia a concluir que no se ha establecido una limitación expresa sobre la ejecución de los recursos del Fondo, particularmente que deba ser destinada de forma exclusiva a la ejecución directa de los procesos de gestión del riesgo (conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres) sino que en desarrollo de los objetivos de este patrimonio, los procesos referidos, deben estar incluidos en tal inversión, distribución y gestión, permitiendo por ende a realizar destinaciones presupuestales para el desarrollo de actividades operativas, logísticas, administrativas, jurídicas y contractuales tendientes a garantizar su funcionamiento, en pro del cumplimiento de dicha política.

Lo anterior, asociado a que para el desarrollo de los objetivos señalados en el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012 no se encuentra determinada una planta de personal o la destinación de bienes y servicios básicos que permita la ejecución de los mismos, por lo cual se hace necesario adelantar diversas contrataciones que permitan la adecuada operación de dicha cuenta especial, máxime cuando los recursos asignados a su administradora y su ordenadora del gasto son de carácter independiente como se anotó líneas supra.

Bajo ese precepto, y atendiendo a que la ordenación del gasto del FNGRD se encuentra en cabeza del Director General de la UNGRD, éste debe adoptar las medidas correspondientes para el efectivo y cabal cumplimiento de sus obligaciones, apoyándose para el efecto en las dependencias de la Entidad, conforme a las funciones que legalmente le han sido asignadas a cada una, puntualmente las referentes al funcionamiento del Fondo. Asimismo, y bajo las facultades legales que con las que cuenta la Dirección General de la UNGRD, a través de distintos actos administrativos se han realizado algunas delegaciones sobre las actividades que se relacionan con la ordenación del gasto del Fondo, esto a fin de garantizar mayor diligencia en los procesos que se adelantan con cargo al patrimonio autónomo administrado por Fiduprevisora S.A. a fin de dar cumplimiento a los objetivos de éste; observando en todo caso que sus recursos no pueden ser confundidos o mezclados con los demás de la Nación, los otros que administra la sociedad fiduciaria, los propios de esa entidad ni los de la UNGRD.

Ahora, resaltando que, el FNGRD al ser una cuenta especial no una entidad pública el mismo no cuenta con planta de personal para la operación y cumplimiento de sus objetivos -implementar y dar continuidad de la política pública de gestión del riesgo de desastres- y debido a que las actividades que se desprenden de estos deben ser desarrolladas por personal idóneo, se hace necesario contar con los servicios de profesionales que desde sus conocimientos contribuyan con su cumplimiento, particularmente lo referente a la orientación del ordenador del gasto del FNGRD sobre acompañamiento técnico en las actividades requeridas desde la Subdirección general para garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados al FNGRD y al SNGRD.

En concordancia con lo anterior, el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, tiene a su cargo la ejecución y supervisión de varios proyectos; los cuales requieren para su correcto cumplimiento y desarrollo, la identificación de escenarios y el estado de ejecución, con el fin de garantizar su cumplimiento, por lo cual, es necesario el desarrollo de tareas

 <p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

administrativas a los planes y proyectos que adelante el FNGRD, en sus diferentes etapas de contratación, ejecución y liquidación, así las cosas; se requiere contratar un profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas, especialización en Gerencia Integral de Proyectos y/o afines., para que realice actividades de proyección, consolidación, revisión de informes y presentaciones que requiera el Ordenador del Gasto, para el seguimiento de los convenios y/o contratos, celebrados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

En consecuencia y atendiendo que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres no cuenta con planta de personal para adelantar las actividades previamente descritas y otras adicionales que han surgido por necesidades del servicio, es necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que satisfaga la citada necesidad.

La necesidad será satisfecha con la selección de un contratista que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

<b>IDONEIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Acreditar título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas, especialización en Gerencia Integral de Proyectos y/o afines.	Acreditar más de (36) a (72) meses de experiencia profesional.

Como se observa, en términos generales se requiere que el contratista cuente no solo con la formación académica y los requisitos mínimos para el correcto desempeño de sus actividades, sino también con las mejores calidades y cualidades, así como el empoderamiento y compromiso con el FNGRD.

Además, debe contar con competencias y habilidades, como el aprendizaje continuo, organización y trabajo en equipo, en entornos multiculturales, exaltando la comunicación como medio principal para el eficiente y eficaz cumplimiento de los objetivos.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD**

El objeto del contrato se enmarca dentro de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y su actividad se encuentra codificada bajo el código UNSPSC.

80111604	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal	04	Necesidades de dotación de personal temporal
----------	----	--	----	--	----	---	----	---

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se describen en el presente documento, el contrato a ser celebrado corresponde a la tipología de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º y lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del 1082 de 2015.

Por ser un contrato de prestación de servicios de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, pues sólo da lugar a los emolumentos expresamente pactados a título de honorarios por actuar el contratista con plena autonomía técnica y administrativa sin subordinación o dependencia.

El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato utilizando al efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que, en la aceptación de los estudios previos manifieste que requiere de apoyo logístico para la ejecución del contrato (equipo, oficina, papelería y demás elementos necesarios), sin que ello constituya relación laboral alguna. En todo caso deberá coordinar con el Contratante la disponibilidad de los mismos.

#### 5. OBJETO A CONTRATAR.


##### 5.1. OBJETO CONTRACTUAL:

*"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD."*

##### 5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

##### 5.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**5.2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FNGRD, las siguientes obligaciones específicas:


	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-15</b>	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

- 1) Brindar acompañamiento técnico al ordenador del gasto del FNGRD, en la revisión y preparación de los documentos que se requieran en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual de proyectos en cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.
- 2) Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores dentro de los procesos de contratación que se adelantan derivados de los contratos y convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
- 3) Realizar la revisión y estructurar pronunciamientos técnicos sobre los documentos relacionados con los contratos y convenios financiados con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
- 4) Proyectar respuesta a las peticiones y/o solicitudes presentadas en el marco de la ejecución de los contratos y/o convenios designados por el Supervisor del contrato y/o el Ordenador del Gasto.
- 5) Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que suscriba la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD con cargo al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, así como aquellos que se le asignen por parte del ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
- 6) Apoyar técnica y administrativamente la recolección, procesamiento y generación de pronunciamientos y/o reportes de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías.
- 7) Realizar visitas de campo e inspección ocular de tipo técnico en donde se verifiquen las condiciones del terreno previo a la estructuración del proyecto y los relativos a la ejecución de los contratos y/o convenios bajo su supervisión, que se ejecuten con recursos del FNGRD y se encuentren bajo su supervisión, previa autorización del ordenador del gasto del FNGRD.
- 8) Mantener actualizada la matriz de seguimiento de los proyectos asignados con sus respectivos soportes documentales, con el fin de mantenerla actualizada con los avances y/o imprevistos que se presenten.
- 9) Efectuar el acompañamiento a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto de la Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD relacionados con la ejecución contractual.
- 10) Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

**5.2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

- 1) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
- 2) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- 3) Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del contrato a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.

- 4) Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- 5) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6) Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
- 7) Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida.
- 8) En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso.
- 9) Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
- 10) El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.
- 11) Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el documento Roles y responsabilidades SGSI de UNGRD, el cual puede ser consultado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD.
- 12) Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
- 13) Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG.
- 14) Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
- 15) Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es *“Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD”*.
- 16) Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la UNGRD y el FNGRD ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados.
- 17) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD y el FNGRD.
- 18) Anexar el Certificado “Sin pendientes” en la presentación del último pago.
- 19) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>


- 20) Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.
- 21) El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto.
- 22) Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 23) Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.
- 24) En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato.
- 25) Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
- 26) Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin.

## 5.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

### 5.2.2.1. OBLIGACIONES DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. En virtud del contrato el FNGRD-FIDUPREVISORA S.A., se obliga a:

- 1) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- 2) En el evento en que el contratista deba desplazarse fuera de la ciudad a desarrollar actividades propias de la ejecución del contrato y en cumplimiento de los objetivos de la entidad, esta reconocerá los gastos en que incurra el contratista, específicamente los de transporte, manutención, alojamiento y aquellos directamente asociados al cumplimiento del objeto contractual tales como fotocopias y autenticaciones, previa instrucción del fideicomitente.
- 3) Cuando el contratista, en la Administradora de riesgos laborales sea clasificado en riesgo 4 o 5, el valor de la cotización será asumido por el contratante, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 15 del Decreto 723 de 2013.
- 4) Aprobar oportunamente la Garantía Única.
- 5) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
- 6) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### 5.2.2.2. OBLIGACIONES DE LA UNGRD EN CALIDAD DE ORDENADORA DEL GASTO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. En virtud del presente contrato la UNGRD se obliga a:

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

- 1) Suscribir acta de inicio.
- 2) Suministrar el contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
- 3) Ejercer la supervisión del contrato a través del ordenador del gasto del Fondo o por quien este designe
- 4) Dar respuesta oportuna, a través del Supervisor del contrato, a las peticiones del contratista.
- 5) Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 5.4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de este contrato será ejercida por el Subdirector General, o por quien designe el Ordenador del Gasto del FNGRD. El Supervisor será el intermediario entre el FNGRD y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

### 5.5. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato de prestación de servicios, correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. No obstante lo anterior, en el evento que el contratista pertenezca al régimen común, teniendo en cuenta que el **IVA** hace referencia al impuesto al valor agregado, el mismo será asumido por EL FNGRD al ser consumidora del servicio, por lo cual el valor de los honorarios se hará de acuerdo a la tabla indicativa de honorarios, sin incluir el impuesto antes referido, en cuyo caso el valor de honorarios habrá de entenderse "**Más IVA**", por lo cual, el valor total del contrato deberá contener la suma de honorarios sumado a lo que deba pagarse por concepto de **IVA**.

### 5.6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES


El futuro **CONTRATISTA** deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y demás normas aplicables a la materia.

### 5.7. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES

Se aplicarán los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993.

### 5.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de prestación de Servicios Profesionales.

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-15</b>	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

## 5.9. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 ordinal 3° de la Ley 80 de 1993 la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios Profesionales, y la modalidad aplicable es la contratación directa contenida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya señalado.

El FNGRD contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los objetivos del FNGRD.

Para la selección del futuro contratista se tendrá en cuenta la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto contractual, sin que para ello se requiera la presentación de varias ofertas.

## 7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El FNGRD considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita una persona con título Profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas, especialización en Gerencia Integral de Proyectos y/o afines.

Mediante Resolución No. 0653 14 julio del 2023, el Director General de la UNGRD y ordenador del Gasto del FNGRD determinó que, dada la formación, que se requiere para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, se estima pagar la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$12.572.436,87)**, de los cuales **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.565.073,00)**, corresponden a honorarios mensuales y **DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$2.007.363,87)**; por concepto de IVA, de acuerdo con la escala indicativa para la fijación de honorarios para la prestación de servicios en el FNGRD.

### 7.2. PLAN DE CONTRATACIÓN

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-15	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

La presente contratación se encuentra en el Plan de ejecución del primer semestre de la vigencia 2024.

### 7.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad, de acuerdo con la duración del contrato, se requiere de un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$50.289.747.48)**

### 7.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El FNGRD pagará el contrato a que se refiere el presente documento con cargo al rubro presupuestal: Gastos de: 1 AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD; Origen de los recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Apropriación: 32022023; Fuente de la apropiación: MHCP / PNF RES. 32022023; Aplicación del Gasto: 1A-FNGRD-9677001.


Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 240025 de fecha 15 de enero 2024, por valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$50.289.747.48)**.

### 8. FORMA DE PAGO

El FNGRD pagará al contratista el valor del contrato en CUATRO (4) desembolsos por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$12.572.436,87)**, de los cuales **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.565.073,00)**, corresponden a honorarios mensuales y **DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$2.007.363,87)**, por concepto de IVA, de acuerdo con la escala indicativa para la fijación de honorarios para la prestación de servicios en el FNGRD.

Para cada pago se requiere acreditar: (i) certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato, (ii) presentación del informe mensual de actividades y (iii) pago como cotizante al Sistema general de salud, pensiones y Riesgos Laborales. El último contado estará sujeto, además del informe final, al certificado de recibo a satisfacción de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, elementos de trabajo, documentos y demás señalados en el respectivo contrato. El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse al FNGRD.

Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la **UNGRD** y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera del FNGRD. La presentación de la cuenta de cobro debe realizarse a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.

	<b>FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FR-1604-GCON-15</b>	<b>Versión 07</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A:13/09/2023</b>

**PARÁGRAFO 1:** La cuenta de cobro o factura se presentará en la UNGRD, a nombre de la Fiduciaria La Previsora S.A., - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, NIT 900.978.341-9.

**PARÁGRAFO 2:** El contratista tendrá derecho al reconocimiento de gastos de viaje, por los traslados que se le autoricen, fuera y dentro del país de la sede donde realizará sus actividades, para los cuales se tomará como base para su liquidación el 65 % del valor de sus honorarios mensuales. En todo caso, para el reconocimiento de los gastos de viaje se deberán observar los procedimientos internos dispuestos para tal fin por parte de la UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la selección objetiva del contratista recae sobre sus requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia certificada, no son aplicables los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, los factores de selección son aquellos a los cuales hace referencia el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, (ya referidos) sin que sea necesario obtener varias ofertas. De lo anterior se dejará constancia en la revisión de los requisitos de Idoneidad y Experiencia.

Por otra parte, es de anotar que el FNGRD no cuenta con planta de personal para adelantar las actividades desarrolladas en anteriores contratos y otras adicionales que han surgido por necesidades del servicio, y que la UNGRD, en su calidad de ordenadora del gasto del FNGRD, tiene a su cargo adelantar los procesos de contratación con recursos del FNGRD.

## 10. SARLAF

El CONTRATISTA declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (CE. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, certifica que la documentación de Conocimiento del Cliente por él suministrada (Documentos de identificación, Certificados de Existencia y Representación, Antecedentes, Estados Financieros, etc.), es veraz y verificable, procediendo por parte de la entidad CONTRATANTE, su verificación o cruce en listas restrictivas.

**PARÁGRAFO.** En el evento en que en el CONTRATISTA incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, la FIDUCIARIA dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato o la desvinculación del Proveedor o Contratista, según corresponda.

## 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** en calidad de ordenadora del gasto del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PROBABILIDAD
1	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	TÉCNICA	Quando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista el FNGRD no pueda celebrar el contrato.	Quando la imposibilidad de contratar a la profesional requerida, se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, el FNGRD no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los proponentes.	2	2	4	Media
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del FNGRD, se informará al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El FNGRD no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	2	2	4	Media
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	2	3	Baja
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Quando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	2	3	Baja
5	GENERAL	EXTERNA	LIQUIDACIÓN	JURÍDICA	Quando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del FNGRD, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Solo procede para los casos en que resulte necesario liquidar.	Será responsabilidad del FNGRD hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, del FNGRD de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	3	2	5	Media

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación por parte del contratante.



**UNGRD**

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**FNGRD - ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO:  
FR-1604-GCON-15**

**Versión 07**

**F.A:13/09/2023**

No.	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	FNGRD	Verificación de títulos y certificados de experiencia	1	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Recibida la invitación a celebrar contrato	Antes de expedir el certificado de idoneidad	Revisión de documentos físicos	Antes de expedir el certificado de idoneidad
2	FNGRD	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes mensuales de cumplimiento de actividades e informes Supervisión	Mensualmente
3	CONTRATISTA	Seguimiento continuo y verificación por parte de la supervisión	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes de Supervisión	Mensualmente
4	CONTRATISTA	Establecer y acordar criterios de ejecución de actividades y aceptación de informes y productos	1	1	2	NO	Subdirección General	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Revisión y aprobación de criterios de ejecución y actividades	Mensualmente
5	CONTRATISTA	Trasladar la pre liquidación al contratista	2	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Finalización del plazo de ejecución contractual	Vencimiento del plazo legal para la liquidación del contrato	Revisión de la liquidación	Cumplimiento plazo vigencia contractual

## 12. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el estudio efectuado según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar al FNGRD contra los riesgos de incumplimiento del contrato y

calidad del servicio, el contratista deberá constituir a favor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD- FIDUPREVISORA identificado con Nit.900.978.341-9, una garantía Única expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare:

- 12.1. Cumplimiento del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del contrato y CUATRO (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- 12.2. Calidad del servicio:** Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y CUATRO (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar diez (10) días más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 13. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:

En virtud de la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** transfiere a título gratuito y de manera integral, intemporal y sin limitación alguna al **CONTRATANTE**, los derechos patrimoniales de autor que se deriven de cualquier obra, publicación y en general de cualquier creación que se haya efectuado como consecuencia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. En virtud de lo anterior, el **CONTRATANTE** adquiere los derechos patrimoniales cedidos en los términos establecidos en la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y todas aquellas que resulten aplicables, quedando excluidas de la cesión los derechos morales de autor.

### 14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

### 15. LIQUIDACIÓN

Siendo un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no será objeto de liquidación. Sin embargo, cuando el contrato se termine de manera anormal o haya saldos a favor del FNGRD, deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.



\_\_\_\_\_  
VICTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN  
Subdirector General

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad

02 FEB 2024

Señores

**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FNGRD**

Ciudad

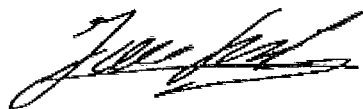
Ref.: **Compromiso Anticorrupción**

JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en calidad de ordenadora del gasto del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FNGRD** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato Prestación de Servicios Profesionales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a personal, servidores públicos o asesores de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en calidad de ordenadora del gasto del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FNGRD o FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera de éste**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales
5. Me comprometo a presentar toda la información que sobre el contrato de Prestación de Servicios Profesionales sea solicitada por parte de los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los

02 FEB 2024



**Nombre:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

**Nº Identificación:** 13.872.798

	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS E INFORMACION DE CONTRATOS DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-65	Versión 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	F.A. 17/06/2022	Página 1 de 1

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS E INFORMACION**

Señores  
**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
Avenida Calle 26 N° 92-32 Piso 2 Edificio Gold 4  
Bogotá D.C.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*”, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015 y a la Política de privacidad y protección de datos de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, me permito declarar de manera expresa que:

- Autorizo de forma expresa e inequívoca a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para recolectar, almacenar, usar, manejar, circular y en general disponer mis datos personales, conforme lo establece la normatividad antes enunciada.
- De igual manera, autorizo de manera libre y voluntaria a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la verificación de documentos e información que he entregado o que entregaré, en virtud de las relaciones legales contractuales que surjan.

La política de tratamiento de datos personales adoptada por la UNGRD se encuentra publicada en la pagina web [https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Ley\\_Transparencia/Politica-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Ley_Transparencia/Politica-de-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf), la cual declaro conocer en su totalidad.

En constancia firmo la presente en Bogotá a los

02 FEB 2024

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
**NUMERO CC** 13.872.798 BUCARAMANGA  
**TELÉFONO DE CONTACTO:** 321 485 7395  
**EMAIL:** josemlopez@hotmail.com

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>FORMATO DE DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS</b>	CÓDIGO: FR-1604-GCON-66	Versión 01
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	F.A. 22/08/2022	Página 1 de 1

## FORMATO DE DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Señores

### FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Avenida Calle 26 N° 92-32 Piso 2 Edificio Gold 4  
Bogotá D.C.

Yo, JOSE MIGUEL LOPE ARBELAEZ identificado con Cédula de ciudadanía No 13.872.798 de Bucaramanga, de manera atenta y acompañando la documentación que se remite para efectos de su valoración, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. La información que se remite es veraz, auténtica, idónea y corresponde con la realidad que allí se presenta.
2. Entiendo la responsabilidad y consecuencias jurídicas que acarrearán el uso de documentos que no corresponden con la realidad.

En constancia firmo la presente en Bogotá a los

02 FEB 2024

**FIRMA**

**NOMBRE COMPLETO:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

**NUMERO CC:** 13.872.798 de Bucaramanga

	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	CÓDIGO: FR-1604-GCON-37	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F.A.: 04-01-2022

Yo, JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.872.798 expedida en Bucaramanga, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los parágrafos 3 y 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario y en el artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, declaro bajo gravedad de juramento, que:

1. Que, en el año inmediatamente anterior (2023) o en el año en curso (2024) mis ingresos brutos totales derivados de la actividad (7112) **SI** NO **X** fueron inferiores a 3.500 UVT.
2. Que, **SI** NO **X** tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo la actividad de 7112.
3. Que, en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio **SI** NO **X** desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implica la explotación de intangibles.
4. Que, **SI** NO **X** soy usuario aduanero.
5. Que, en el año inmediatamente anterior (2023) o en el año en curso (2024), **SI** NO **X** he suscrito contrato(s) de venta de bienes o prestación de servicios gravados por un valor individual, igual o superior, a 3.500 UVT.
6. Que, en el año inmediatamente anterior (2023) o en el año en curso (2024), el monto de las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras provenientes de actividades gravadas, **SI** **X** **NO**        superan el monto equivalente a 3500 UVT.
7. Que, **SI** NO **X** he suscrito contrato de prestación de servicios Profesionales o de apoyo a la gestión con otra Entidad del Estado, diferente a la FNGRD/UNGRD, y el mencionado contrato(s) se encuentra vigente o en ejecución.
8. Que, la suma del valor total de los contratos concomitantes y en ejecución **SI** **X** **NO**        superan el monto equivalente a 3500 UVT, para la vigencia en curso (2024).

Que, conforme a las normas y causales antes mencionadas, declaro bajo la gravedad de juramento que previo a la celebración del presente contrato, **SI** debo suscribirme ante la DIAN como responsable de IVA.

Si durante la ejecución del contrato a suscribir realice la celebración o finalización de contratos con entidades o instituciones diferentes a la UNGRD/FNGRD, así su firma sea posterior a la suscripción del posible contrato objeto de esta declaración, me comprometo a informar a la UNGRD/FNGRD el cambio de régimen tributario, esto **con un (1) mes** de antelación al vencimiento del cobro por honorarios.

La presente se rinde a los

02 FEB 2024

Firma:

Nombre: **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**

N° Cédula: 13.872.798 de Bucaramanga



Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

## Hoja de Vida - JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ CC 13.872.798

1 mensaje

Rafael Antonio Beltran Avella <rafael.beltran@gestiondelriesgo.gov.co>

24 de enero de 2024, 8:55

Para: José Miguel López Arbelaez <josemlopez@hotmail.com>

Cc: Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito hoja de vida debidamente verificada por el Grupo de Gestión Contractual, por favor terminar de diligenciar con su firma, luego de esto, adjuntar a los documentos requeridos para continuar con su proceso de contratación.

--

**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Contratista – Grupo de Gestión Contractual  
**Rafael Antonio Beltran Avella**  
rafael.beltran@gestiondelriesgo.gov.co  
Teléfono: 6015529696 Ext: 924  
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia  
www.gestiondelriesgo.gov.co


El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

**"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".  
Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir.**

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

**"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".**

**Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".**

 **JoseLopez24012024.pdf**  
954K



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Lopez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arbelaez		NOMBRES Jose Miguel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 13872798			SEXO F. <input type="checkbox"/> M. <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NUMERO 13872798		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 13 MES 09 AÑO 1981			CALLE 44D 45 86 TORRE 5 APTO 902		
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ D.C.	
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.			
MUNICIPIO BUCARAMANGA		TELÉFONO 6949511		EMAIL josemlopez@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRIA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y	04	2015 /	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2007 /	68202143502STD

**CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS**

MEDIO DE CAPACITACION	INSTITUCION	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X
PORTUGUÉS		X			X		X		

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3323434			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	02	Año	2019	Día	13	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 18 - 7 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6019142174			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 18 - 7 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3323434			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	10	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 18 - 7 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3323434			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	09	Mes	03	Año	2017	Día	08	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 18 - 7 59						

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5529696			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2015	Día	14	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5529696			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5529696			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	05	Año	2013	Día	08	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5529696			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2013	Día	12	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 92 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5529696			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2012	Día	09	Mes	02	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 26 92 32						

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MARVAL URBANIZADORA MARIN VALENCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6333987			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	06	Año	2011	Día	25	Mes	02	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 29 - 45 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA MARVAL S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6333987			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	04	Año	2010	Día	03	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 29 - 45 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MARVAL URBANIZADORA MARIN VALENCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076333987			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2009	Día	15	Mes	04	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 29 45 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GENTE UTIL S.A.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6503675			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	05	Año	2009	Día	30	Mes	10	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 56 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6527000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	11	Año	2008	Día	05	Mes	03	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 19 - 36 20						

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPADE CANTILLANA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076799044		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	25	Mes	10	Año	2007	Día	14	Mes	03	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN ANILLO VIAL 2K						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO M&O INGENIERIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 606381697		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	04	Año	2007	Día	25	Mes	10	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CARRERA 29 - 45 45						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>8</b>	<b>6</b>

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

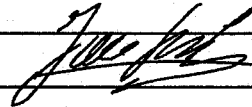
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá D.C.

02 FEB 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

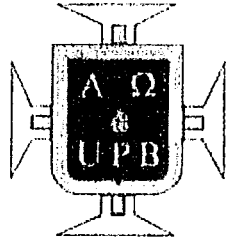
7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGUN ACUERDO No. 22 DE JUNIO DE 1958 DEL C.E.S.

teniendo en cuenta que

*José Miguel López Arbeláez*

Cédula de ciudadanía No. 3.827.228 Expedida en Bucaramanga

Curso y aprobo los estudios exigidos por las normas legales  
reglamentarias vigentes. Le confiere el título de

*Ingeniero Civil*

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
en Bucaramanga Departamento de Santander, República de Colombia  
el día 31 del mes de Mayo del año 1977

*[Firma]*  
El Rector

*[Firma]*  
El Decano

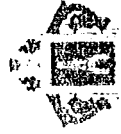
*[Firma]*  
El Secretario General

Anotado al tomo 25 del libro 2 de registro de diplomas  
relecionado en Bucaramanga el 1 de Mayo de 1977

9

# LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107



EN ATENCIÓN A QUE

*José Miguel López Arbeláez*

CE SNIES 822 798 de *Reconocimiento*

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

*Especialista en Diseño Y Construcción De Vías Y Aeropistas*

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2015

*Miguel Ángel Vargas*  
DIRECTOR  
ESTUDIOS  
Nº 6729

*María Laura Ramírez Ortiz Córdoba*  
SECRETARIA  
GENERAL  
Libro No. 12  
Folio No. 001

*Ricardo Rojas Villalobos*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA  
DE INGENIEROS MILITARES

*CP*

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURIDICO Y  
SECRETARIO GENERAL DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. /

CERTIFICA /

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. /

**CONTRATO No:** 9677-04-725-2012  
**CONTRATISTA:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ /  
**CÉDULA.:** 13.872.798 expedida en Bucaramanga. /

- **OBJETO:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales el CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, dentro de las actividades a desarrollar dentro del marco del Convenio Interadministrativo No 9677-04-299-2012, celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A; el Instituto Nacional de Vías- INVIAS- y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.
- **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00).
- **DURACIÓN:** A partir del 09 de Agosto de 2012 y hasta el 09 de Febrero de 2013.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2014, a solicitud del Contratista.

**EDUARDO ARCE CAICEDO**

Vicepresidente Jurídico - Secretario General Fiduprevisora S.A.  
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Carlos Andrés Quintero Delgado.  
Proyectó: Camilo Eduardo Ayala Garrón



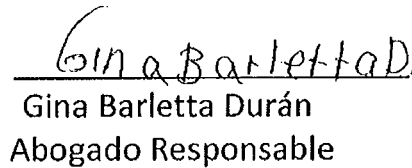
# {fiduprevisora}

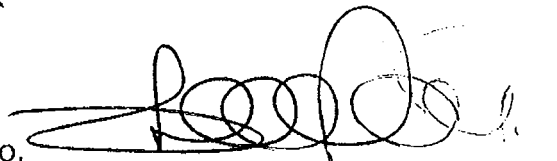
## CERTIFICADO APROBACIÓN PÓLIZA

Que mediante el presente documento se aprueba la Póliza No. 2088357, expedida por Liberty Seguros como garantía de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 9677-04-725-2012 suscrito con José Miguel Lopez Arbeláez, , por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales.

Se expide a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2012.

  
Liliana Sanabria Farián  
Jefe de Contratos

  
Gina Barletta Durán  
Abogado Responsable

Vo. Bo.   
Diana Marcela Rivera Pérez  
Oficina de Contratos  
Fondo Nacional de Calamidades



# {fiduprevisora}

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9677-04-725-2012  
CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ,  
IDENTIFICADO CON C.C. No. 13.872.798 de BUCARAMANGA.**

Entre los suscritos, **EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada legalmente por **EDUARDO ARCE CAICEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.560.024 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente Jurídico de Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 017 de 2012 de la presidencia de la Fiduciaria, en adelante **FONDO o CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBALAEZ**, identificado con C.C. No. 13.872.798 de Bucaramanga, quien para todos los efectos en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Decreto 1547 de 1984, se creó el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES hoy FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 1523 de 2012, cuyos objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.
2. Que mediante el decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE-, dentro del cual está el del Director General de la Entidad Descentralizada y mediante el Decreto No.4267 del 8 de noviembre de 2011 por el cual el Presidente de la República nombra al doctor CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ identificado con la C.C. No. 5.440.280 en el cargo de Director General de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD- debidamente posesionado el 8 de noviembre de 2011 ante el Señor Presidente de la República, se adjunta fotocopia de lo enunciado.
3. Que en virtud de lo que prevé el numeral 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, y parágrafo 1º del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del DAPRE tiene la facultad de la ordenación del gasto del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.
4. Que el Fondo Nacional de Calamidades hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora S.A., el Instituto Nacional de Vías- INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribieron Convenio Interadministrativo No. 9677-04-299-2012, con el objeto de aunar esfuerzos para la ejecución de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción de la Red Vial Nacional a cargo de INVIAS, afectadas por las lluvias de los últimos cuatro (4) meses del año 2011.
5. Que dentro del alcance del Convenio corresponde la ejecución de las actividades y trámites de gestión contractual que tengan por objeto contratar la ejecución de las obras y las Interventorías, que permitan adelantar las actividades de rehabilitación, y/o reconstrucción de la Red Vial Nacional



EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURIDICO Y  
SECRETARIO GENERAL DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**CONTRATO No:** 9677-04-204-2013  
**CONTRATISTA:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
**CÉDULA.:** 13.872.798 expedida en Bucaramanga. /

- **OBJETO:** En virtud del presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, dentro de las actividades a desarrollar dentro del marco del convenio Interadministrativo No. 9677-04-299-2012, celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A.- EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.
- **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$12.483.000) M/CTE.
- **DURACIÓN:** A partir del 12 de Febrero de 2013 y hasta el 12 de Mayo de 2013.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2014, a solicitud del Contratista.

**EDUARDO ARCE CAICEDO**

Vicepresidente Jurídico - Secretario General Fiduprevisora S.A.  
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

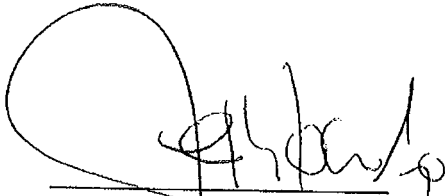
Revisó: Carlos Andrés Quintero Delgado.  
Proyectó: Camilo Eduardo Ayala Garrón


## CERTIFICADO APROBACIÓN PÓLIZA

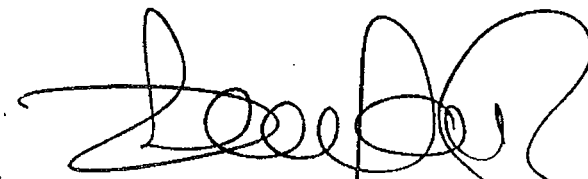
Que mediante el presente documento se aprueba la Póliza No. 2165902 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., como garantía de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 9677-04-204-2013 suscrito con JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAÉZ, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales.

La ejecución se contará a partir de la aprobación de las garantías.

Se expide a los doce (12) días del mes de Febrero de 2013.

  
**Juan José Duque Liscano**  
Gerente Jurídico

  
**Daniel Amaya Perea**  
Abogado Responsable

Vo. Bo.   
**Diana Marcela Rivera Pérez**  
Jefe Oficina de Contratos Fondo Nacional de  
Gestión del Riesgo de Desastres



# fiduprevisora)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9677-04-204-2013  
CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- Y JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
C.C. No. 13.872.798 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

Entre los suscritos, EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, Patrimonio Autónomo de creación legal, cuyo vocero y representante legal es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada legalmente por ROCIO LONDOÑO LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 017 de 2012 de la presidencia de la Fiduciaria, en adelante FONDO o CONTRATANTE, por una parte, y por la otra JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ, identificado con C.C. No. 13.872.798 expedida en Bucaramanga, quien para todos los efectos en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Decreto 1547 de 1984, se creó el FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES hoy FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 1523 de 2012, cuyos objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la Implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.
2. Que mediante el Decreto 4147 de 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
3. Que mediante el decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011 se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE-, dentro del cual está el del Director General de la Entidad Descentralizada y mediante el Decreto No.4267 del 8 de noviembre de 2011 por el cual el Presidente de la República nombra al doctor CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ identificado con la C.C. No. 5.440.280 en el cargo de Director General de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –UNGRD- debidamente posesionado el 8 de noviembre de 2011 ante el Señor Presidente de la República.
4. Que en virtud de lo que prevé el numeral 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, y parágrafo 1º del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del DAPRE tiene la facultad de la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.
5. Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD-, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República creada por el Decreto 4147 la cual tiene por objeto "(...) dirigir la implementación de la gestión

Página 1 de 12

Revisó: Diana Marcela Rivera Pérez  
Elaboró: Daniel Amaya Perea

Fiduprevisora S.A. \* NIT 860.525.148-5 \* Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 \* PBX (57-1) 594 5111  
Barranquilla (57-5) 3562733 \* Cali (57-2) 6677680 \* Cartagena (57-5) 6601796 \* Manizales (57-8) 8735111  
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 \* servicioalcliente@fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co



EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE JURIDICO Y  
SECRETARIO GENERAL DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios, con base en la Instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9577-04-526-2013 /  
CONTRATISTA: JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ /  
CÉDULA.: 13.872.798 expedida en Bucaramanga. /

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduciaria La Previsora S.A.- a la Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniero Civil como Supervisor administrativo de los proyectos que se le asignen en el marco, del Convenio Interadministrativo No. 9677-04-299-2012, celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduprevisora S.A., el Instituto Nacional de Vías - INVIAS- y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI. /
- **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.250.000.00) MCTE. /
- **DURACIÓN:** A partir del 23 de Mayo de 2013 y hasta el 08 de Octubre de 2013. /

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2014, a solicitud del Contratista. /

**EDUARDO ARCE CAICEDO**

Vicepresidente Jurídico - Secretario General Fiduprevisora S.A.  
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Carlos Andrés Quintero Delgado.  
Proyectó: Camilo Eduardo Ayala Garzón

*cd*

# {fiduprevisora}

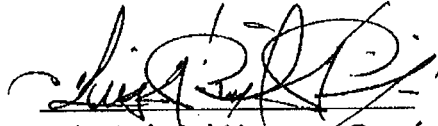
## CERTIFICADO APROBACIÓN PÓLIZA

Que mediante el presente documento se aprueba la Póliza No. 2203546, expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., como garantía de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 9677-04-526-2013 suscrito con JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELAEZ, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales.

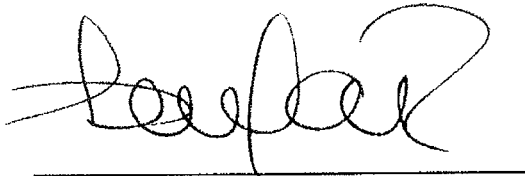
La ejecución se contará a partir de la aprobación de las garantías

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2013.

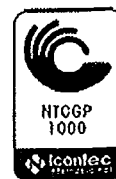
  
**María Ximena Zuluaga Anzola**  
Jefe Oficina de Contratos

  
**Luis Gabriel Herrera García**  
Abogado Responsable

Vo. Bo.



**Diana Marcela Rivera Pérez**  
Jefe Oficina de Contratos Fondo Nacional de  
Gestión del Riesgo de Desastres





**Liberty**  
Seguros S.A.  
NIT 860,039,988-0

CÓDIGO DE RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
962553	23	MAY	2013	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

320956

NOMBRE	LOPEZ ARBELAEZ JOSE MIGUEL
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACION	Cédula de Ciudadanía 13872798

Este recibo se genera automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 e 1152 del Código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de la póliza no significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	59,160.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	59,160.00 COP

SUC. ADR.	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	POLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
72	7250	CUMPLIMIENTO		2203546	0	0	59,160.00

CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NUMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO				23/05/2013	59,160.00

PAGADO



La vivienda y el agua  
son de todos

**FORMATO: CERTIFICACIÓN**

**PROCESO: GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

Versión: 6.0

Fecha: 06/09/2019

Código: GCT-F-23

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO.**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.872.798, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes contratos:

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>No 279 de 2019</b>
<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente el seguimiento y monitoreo de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario. ✓</i>
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a La Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social y a la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que indique el supervisor.</li> <li>2. Apoyar las actividades de acompañamiento a los actores de la política habitacional responsables de la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.</li> <li>3. Brindar apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales en la Viabilización de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.</li> <li>4. Apoyar las visitas para evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en la región que le sea asignada por el supervisor. ✓</li> <li>5. Apoyar el seguimiento de los proyectos con declaratoria de incumplimiento en el marco de los acuerdos de pago que se establezcan con las diferentes aseguradoras que amparan los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda. ✓</li> <li>6. Contar para el desarrollo del contrato, con un computador con software legalmente amparado de las características técnicas compatibles con la tecnología del MVCT. ✓</li> <li>7. Contar con los implementos de seguridad que sean necesarios y útiles para el más eficiente, seguro y oportuno desarrollo en la prestación del servicio y que sean los debidamente certificados de conformidad con la normativa aplicable, núm. 2º artículo 16 decreto 723 de 2013. ✓</li> </ol>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$47.576.880) M/CTE. los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
<b>PLAZO DE</b>	<i>Hasta el 30 de septiembre de 2019, contado a partir del</i>

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 13-12-2019 08:16  
 Al Contador Ciba Este No.: 2019EE0112544 Fol:1 Anexo:0 FA:0  
 ORIGEN 7472-GRUPO DE CONTRATOS / SERGIO NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ  
 DESTINO JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
 ASUNTO CERTIFICACION NO. 279-2019/209-2018  
 OBS

2019EE0112544



**FORMATO: CERTIFICACIÓN**

Versión: 6.0

**PROCESO: GESTIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

Fecha: 06/09/2019

Código: GCT-F-23

<b>EJECUCIÓN:</b>	<i>cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.</i>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<i>20 de febrero de 2019</i>
<b>OTRO SÍ No 1</b>	<i>Prorroga: hasta el 31 de diciembre de 2019. ✓ Adición: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19.375.200) M/CTE. para un valor total de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$66.952.080) M/CTE.</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	<i>31 de diciembre de 2019 (En ejecución) ✓</i>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>No 209 de 2018</b>
<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente en la formulación y seguimiento a los programas y proyectos de vivienda de interés social y/o prioritarios.</i>
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Apoyar a la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social y a la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario que indique el supervisor.</i></li> <li><i>2. Apoyar las actividades de acompañamiento a los actores de la política habitacional responsables de la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.</i></li> <li><i>3. Brindar apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales en la Viabilización de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.</i></li> <li><i>4. Apoyar las visitas para evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario en la región que le sea asignada por el supervisor.</i></li> <li><i>5. Apoyar el seguimiento de los proyectos con declaratoria de incumplimiento en el marco de los acuerdos de pago que se establezcan con las diferentes aseguradoras que amparan los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda.</i></li> <li><i>6. Contar para el desarrollo del contrato, con un computador con software legalmente amparado de las características técnicas compatibles con la tecnología del MVCT.</i></li> <li><i>7. Contar con los implementos de seguridad que sean necesarios y útiles para el más eficiente, seguro y oportuno desarrollo en la prestación del servicio y que sean los debidamente certificados de conformidad con la normativa aplicable, núm. 2° artículo 16 decreto 723 de 2013.</i></li> </ol>



La vivienda y el agua son de todos

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**FORMATO: CERTIFICACIÓN**

**PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

Versión: 6.0

Fecha: 06/09/2019

Código: GCT-F-23

<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<i>CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$52.785.000) M/CTE. incluidos los costos directos e indirectos.</i>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Hasta el 30 de septiembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.</i>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<i>17 de enero de 2018</i>
<b>OTRO SÍ No 1</b>	<i>Prorroga: hasta el 31 de diciembre de 2018. Adición: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$18.630.000) M/CTE. para un valor total de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$71.415.000) M/CTE.</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	<i>31 de diciembre de 2018.</i>

Por tratarse de contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de la contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13** días del mes de diciembre de 2019, a solicitud de **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**.

**SERGIO PÉREZ RÓDRIGUEZ**  
**COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

**Nota:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

Elaboró: Camilo Andrés Murzi Moreno/Abogada Grupo de Contratos  
Revisó: Marlyenis Regalado Badillo/ Abogada Grupo de Contratos

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

LA SUSCRITA  
VICEPRESIDENTE JURÍDICA DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9677-PPAL001-076-2015

CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ

CÉDULA.: 13.872.798 de Bucaramanga

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora S.A. - a prestar los servicios profesionales para evaluar proyectos y coordinar técnicamente todo lo concerniente a la ejecución y liquidación de contratos y convenios derivados de los proyectos de mitigación, celebrados para el cumplimiento de las funciones propias Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **VALOR INICIAL:** El valor total del presente contrato es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.600.000,00).
- **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo; es decir a partir del 15 de enero de 2015, hasta el 14 de enero de 2016.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de Agosto del año 2016, a solicitud del Contratista.

JULIANA SANTOS RAMIREZ

Vicepresidenta Jurídica – Fiduprevisora S.A.  
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboró: Sharleen Ospina  
Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

Página 1 de 1

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

LA SUSCRITA  
VICEPRESIDENTE JURIDICA DE  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9677-PPAL001-101-2016

CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ

CÉDULA.: 13.872.798 de Bucaramanga

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora S.A.- a prestar sus servicios profesionales para apoyar en evaluación de proyectos, liderar técnicamente la ejecución, liquidación, cierres administrativos y financieros de contratos y convenios derivados de los proyectos Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.200.000) INCLUIDO IVA.
- **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, a partir del 22 de Enero del 2016.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de Agosto del año 2016, a solicitud del Contratista.

JULIANA SANTOS RAMIREZ

Vicepresidenta Jurídica – Fiduprevisora S.A.  
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo  
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboró: Sharleen Ospina  
Aprobó: Carlos Andrés Quintéro Delgado

Página 1 de 1

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-21-2018 15:42  
 M. Contrato No. 626 DE 2017 FONVIVIENDA Folio Anexo 0 6A 8  
 ORIGEN: TALLERES DE CONTRATACIÓN Y MONITOREO OCELO CASANO  
 DESTINO: JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
 ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONTRATACION Y 48 DE 2017  
 003

2018EED000748

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.572.798 de Bucaramanga, suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los siguientes Contratos:

<p><b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.</b></p>	<p><b>No. 626 DE 2017</b></p>
<p><b>OBJETO:</b></p>	<p>apoyar a la Oficina de Control Interno en la ejecución del Programa Anual de Auditoría en las actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los proyectos, planes, procesos, procedimientos, contratos, recursos presupuestales programados y gestionados en el marco de los procesos misionales que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y de las áreas de apoyo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA- y demás actividades inherentes al Sistema de Control Interno de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 555 de 2003, enmarcado en las políticas, los objetivos y metas establecidas para el cumplimiento de las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, espacio urbano y territorial indicados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, según las instrucciones y lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno.</p>
<p><b>OBLIGACIONES:</b></p>	<p><b>ESPECÍFICAS:</b> 1. Apoyar el proceso de auditoría establecido en el respectivo Programa Anual de la vigencia 2017 específicamente en lo relacionado con los proyectos de inversión en Agua, Saneamiento Básico, Vivienda, Sistema Habitacional, Espacio Urbano y Territorial, y la supervisión de contratos, a través de los cuales se desarrollan los objetivos, metas, submetas y actividades y recursos financieros establecidos en el Plan de Acción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y en lo que sea aplicable del</p>

Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, atendiendo las directrices del Jefe de la Oficina de Control Interno. 2. Apoyar el proceso de auditoría determinando la coherencia y pertinencia del Plan de Acción del MVCT vigencia 2017 frente a los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente para las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, desarrollo urbano y territorial, atendiendo las directrices del Jefe de la Oficina de Control Interno. 3. Apoyar la evaluación basada en riesgos en la implementación de los procesos, subprocesos, adoptados en el Sistema Integral de Gestión, a través de los cuales se desarrollan las políticas, objetivos y metas establecidas para el cumplimiento de las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, espacio urbano y territorial, atendiendo las directrices y lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno. 4. Apoyar la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales a través de los cuales se ejecutan las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional y de espacio urbano y territorial, presentar y sustentar los respectivos informes, atendiendo las directrices del Jefe de la Oficina de Control Interno. 5. Efectuar el seguimiento y evaluación en sitio a los diferentes proyectos de Agua, Saneamiento Básico, Vivienda, Sistema Habitacional y de Espacio Urbano y Territorial aprobados y/o viabilizados, estableciendo el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas, del plan ambiental, SISO y Social aprobados, que sean necesarios para complementar la evaluación integral del seguimiento a los procesos y proyectos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales inmediatamente antes fijadas le sean ordenadas por el supervisor del contrato. 6. Apoyar al Jefe de la Oficina de Control Interno en la evaluación y seguimiento a la atención oportuna y a la calidad de las respuestas dadas a los derechos de petición y fallos de tutela que se interpongan ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a FONVIVIENDA, en el marco del objeto del presente contrato, atendiendo las directrices y lineamientos del jefe de la oficina de control interno. 7. Apoyar en el marco del objeto del presente contrato la proyección y consolidación de la respectiva respuesta a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto a la gestión del Ministerio o la articulación de las mismas de acuerdo a las Instrucciones del Supervisor del contrato. 8. Informar oportunamente a quien corresponda sobre circunstancias anómalas alrededor del tema técnico,

del sistema de seguridad y salud ocupacional en las obras auditadas, 9. Apoyar a la Oficina de control Interno en la consolidación, transmisión y presentación de informes, a través de aplicativos gubernamentales de la Gestión institucional del Ministerio, SIRECI, SIGEP, entre otros.

**GENERALES:** 1. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 2. Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. 3. Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 5. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015. 6. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del MINISTERIO. 7. Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponde a su actividad contractual. 8. Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine. 9. Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 10. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del MINISTERIO. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la

	<p>correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. 14. Cumplir con el objeto del contrato. 15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del <b>MINISTERIO</b> y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. De ser necesario desplazarse a otras ciudades del país previa aprobación del supervisor. 18. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. 19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 20. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 21. Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 22. Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGY para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. 23. Conocer y aplicar lo dispuesto en la política Anti soborno del <b>MINISTERIO</b>. 24. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.</p>
<p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b></p>	<p>Es por la suma de <b>DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$12.328.375)</b>, incluidos los impuestos a que haya lugar.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>Tres (3) pagos, de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales, cada uno por valor <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.438.989.)</b> b) Un pago proporcional por ocho (8) días sobre la base de <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.438.989)</b> por valor de <b>UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.450.397)</b></p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>Será de Dos (2) meses y Ocho (8) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir desde 6 de Octubre hasta el 13 de Diciembre del 2017.</p>

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	5 de Octubre de 2017
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	6 de Octubre de 2017
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:</b>	6 de Octubre de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:</b>	13 de Diciembre de 2017
<b>OTROS<sup>1</sup> No. 1:</b>	<b>PRIMERA - PRORROGA:</b> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de Diciembre de 2017. <b>SEGUNDA - ADICIÓN:</b> Adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.082.094), para un valor total del contrato de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$15.430.469).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	13 de Diciembre de 2017
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	13 de Diciembre de 2017
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:</b>	18 de Diciembre de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:</b>	30 de Diciembre de 2017

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.</b>	No. 416 DE 2017
<b>OBJETO:</b>	Apoyar a la Oficina de Control Interno en la ejecución del Programa Anual de Auditoría en las actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los proyectos, planes, procesos, procedimientos, contratos, recursos presupuestales programados y gestionados en el marco de los procesos misionales que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y de las áreas de apoyo del Fondo Nacional de vivienda -FONVIVIENDA- y demás actividades inherentes al Sistema de Control Interno de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 555 de 2003, enmarcado en las políticas, los objetivos y metas establecidos para el

	<p>cumplimiento de las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, espacio urbano y territorial indicados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, según las instrucciones y lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno.</p>
<p><b>OBLIGACIONES:</b></p>	<p><b>ESPECÍFICAS:</b> 1. Apoyar el proceso de auditoría establecido en el respectivo Programa Anual de la vigencia 2017 específicamente en lo relacionado con los proyectos de inversión en Agua, Saneamiento Básico, Vivienda, Sistema Habitacional, Espacio Urbano y Territorial, y la supervisión de contratos, a través de los cuales se desarrollan los objetivos, metas, submetas y actividades y recursos financieros establecidos en el Plan de Acción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- y en lo que sea aplicable del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, atendiendo las directrices del jefe de la Oficina de Control Interno. 2. Apoyar el proceso de auditoría determinando la coherencia y pertinencia del Plan de Acción del MVCT vigencia 2017 frente a los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente para las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, desarrollo urbano y territorial, atendiendo las directrices del Jefe de la Oficina de Control Interno. 3. Apoyar la evaluación basada en riesgos en la implementación de los procesos, subprocesos, adoptados en el Sistema Integral de Gestión, a través de los cuales se desarrollan las políticas, objetivos y metas establecidas para el cumplimiento de las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional, espacio urbano y territorial, atendiendo las directrices y lineamientos del jefe de la Oficina de Control Interno. 4. Apoyar la evaluación de los procesos, procedimientos y actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales a través de los cuales se ejecutan las políticas de agua, saneamiento básico, vivienda, sistema habitacional y de espacio urbano y territorial, presentar y sustentar los respectivos informes, atendiendo las directrices del Jefe de la Oficina de Control Interno. 5. Efectuar el seguimiento y evaluación en sitio a los diferentes proyectos de Agua, Saneamiento Básico, Vivienda, Sistema Habitacional y de Espacio Urbano y Territorial aprobados y/o viabilizados, estableciendo el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas, del plan ambiental, SISO y Social aprobados, que sean necesarios para complementar la evaluación integral del seguimiento a los procesos y proyectos que en cumplimiento de las obligaciones contractuales inmediatamente antes fijadas lo sean ordenadas por el supervisor del contrato. 6.</p>

Apoyar al Jefe de la Oficina de Control Interno en la evaluación y seguimiento a la atención oportuna y a la calidad de las respuestas dadas a los derechos de petición y fallos de tutela que se interpongan ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y a FONVIVIENDA, en el marco del objeto del presente contrato, atendiendo las directrices y lineamientos del jefe de la oficina de control interno. 7. Apoyar en el marco del objeto del presente contrato la proyección y consolidación de la respectiva respuesta a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto a la gestión del Ministerio o la articulación de las mismas de acuerdo a las instrucciones del Supervisor del contrato. 8. Informar oportunamente a quien corresponda sobre circunstancias anómalas alrededor del tema técnico, del sistema de seguridad y salud ocupacional en las obras auditadas. 9. Apoyar a la Oficina de control Interno en la consolidación, transmisión y presentación de informes, a través de aplicativos gubernamentales de la Gestión Institucional del Ministerio, SIRECI, SIGEP, entre otros. 10. Apoyar a la OCI en el seguimiento a las matrices del control de las actividades de la OCI. **GENERALES:** 1. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 2. Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido, en el Decreto 1072 de 2015. 3. Practicarse examen preocupacional anexando el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidos en el artículo 2.2.4.2.2.1B Decreto 1072 de 2015. 4. Cumplir las normas, reglamentos o instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 5. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y en general cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.1B del Decreto 1072 de 2015. 6. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno del MINISTERIO. 7. Hacer uso de los formatos establecidos en el sistema Integrado de Gestión, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros según corresponda a su actividad contractual. 8. Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de control interno a los que sea

**CERTIFICACIÓN**

Versión: 3.0

Fecha: 20/03/2015

Código: CT-F-23

	<p>convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos de determine. 9. Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 10. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. 11. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del <b>MINISTERIO</b>. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del <b>MINISTERIO</b>. 13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al <b>MINISTERIO</b> en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique. 14. Cumplir con el objeto del contrato. 15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del <b>MINISTERIO</b> y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. De ser necesario desplazarse a otras ciudades del país previa aprobación del supervisor. 18. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes. 19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 20. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 21. Asistir y participar en los comités, incluidos los de evaluación de propuesta, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 22. Utilizar la herramienta de Gestión Documental GESDOC-BIZAGY para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de Gestión Documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. 23. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual. 24. Conocer y aplicar lo dispuesto en la política Anti soborno del <b>MINISTERIO</b>.</p>
<p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b></p>	<p>Es por la suma de <b>TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$32.633.934)</b>, incluido los impuestos a que haya lugar.</p>

CERTIFICACIÓN

<b>FORMA DE PAGO:</b>	Ses (6) pagos iguales cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.438.989)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Será de Ses (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización, es decir desde el nueve (9) de Marzo de 2017.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	8 de Marzo de 2017
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	9 de Marzo de 2017
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:</b>	9 de Marzo de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	6 de Septiembre de 2017

Por tratarse de contratos regidos por por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2018, a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**  
Coordinador del Grupo de Contratos

Elaboró: Sony Aranda Ordoz Libano  
Revisó: Fernando Vasquez G. / Asesora G.C. 1020  
Fecha: 10 de Enero de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.872.798**

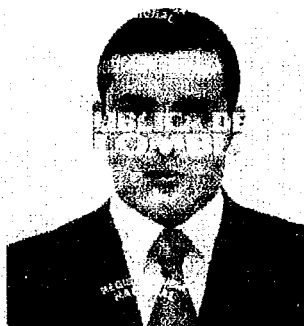
**LOPEZ ARBELAEZ**

APELLIDOS

**JOSE MIGUEL**

NOMBRES

*Jose Miguel Lopez Arbelaez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1981**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**  
ESTATURA

**O+**  
G.S RH

**M**  
SEXO

**27-OCT-1999 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00138536 M 0013872798-20081217

0008249614A 1

24017033



Re.

13872798

**LOPEZ ARBELAEZ**

**JOSE MIGUEL**

PERTENECE AL EJERCITO

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA  
31-DIC 2011 31-DIC. 2021

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 18-FEB-2000



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**68202143502STD**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **17/05/2007**

**JOSE MIGUEL  
LOPEZ ARBELAEZ**  
**C.C. 13872798**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Miguel Lopez Arbelaez". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

Y **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**  
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 13.872.798 de Bucaramanga CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País Colombía Departamento Bogotá D.C. Municipio Bogotá D.C.  
 Dirección Calle 44D # 45-86 Teléfonos 3214857395

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SALVADOR LOPEZ HEREDIA	1.010.849.330	Hijo
MARIA EUGENIA LOPEZ HEREDIA	1.016.915.276	Hija
MIGUEL LOPEZ ACEVEDO	13.824.146	Padre
LEONOR ARBELAEZ RODRIGUEZ	37.817.814	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	150.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	\$ 150.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	Ahorro	333286789	Bogota.	\$ 100.000
COLPATRIA	Ahorro	9582021511	Bogota.	\$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SCOTIA BANK COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 4.000.000
BBVA	TARJETA DE CREDITO	\$ 5.000.000
BBVA	TARJETA DE CREDITO	\$ 1.000.000
BBVA	CREDITO DE CONSUMO	\$ 6.000.000
BBVA	CREDITO DE CONSUMO	\$ 14.000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

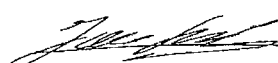
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE LILIANA CATHERINE HEREDIA CASTAÑEDA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	1.032.398.297
--	---	---------------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá D.C.      02 FEB 2024 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-CAP

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-01-17 15:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	MIGUEL	LOPEZ	ARBELAEZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

13872798

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CALLE 72 N 10 03 Pisos 4, 5, 8 y 9"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$150.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$150.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO - COLPATRIA	\$4.000.000,00
TARJETA CREDITO - BBVA 1	\$5.000.000,00
TARJETA CREDITO - BBVA 2	\$1.000.000,00
CREDITO CONSUMO BBVA 1	\$6.000.000,00
CREDITO CONSUMO BBVA 2	\$14.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA	CATHERINE	HEREDIA	CASTAÑEDA

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

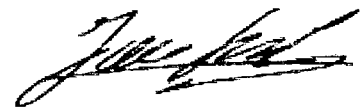
### 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



02 FEB 2024



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

**CERTIFICA QUE:**

**JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.872.798**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Enero del 2024.

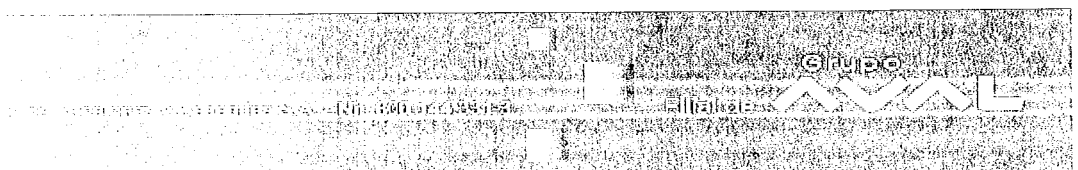
Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





**ALIAN SALUD**

**830.113.831-0**

**CERTIFICA**

**ANTIGUEDAD Y SEMANAS COTIZADAS POS**

Que el señor(a) JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ identificado con CC N° 13872798 se encuentra en la actualidad en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) con el contrato N° F205105290220CC0013872798, con vigencia desde: 25/9/2017 hasta 31/12/2050.

La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

NB	Identificación	Nombre y apellidos	Edad	Semanas cotizadas	Fecha de afiliación	Fecha de vencimiento	Estado	Cotizante
1	CC 13872798	JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ	42	289	25/9/2017	31/12/2050	Vigente	Si

Se expide en BOGOTA el día 17 de enero de 2024

Firma autorizada

Oficina 271 OFICINA INTERNET COLMEDICA



Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

## Aprobación José Miguel López

3 mensajes

Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

17 de enero de 2024, 11:12

Para: Seguridad y Salud en el Trabajo <sst@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes, el futuro contratista tendrá salida a terreno.

**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Contratista – Subdirección General

**Valentina Troncoso Charry**

valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co

Teléfono: 6015529696 Ext: 708

Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia

www.gestiondelriesgo.gov.co

### 8 adjuntos



**15G. VACUNA COVID.pdf**

882K



**15F. VACUNA REFUERZO HEPATITIS B.pdf**

673K



**15C. VACUNA FIEBRE AMARILLA.pdf**

1180K



**15D. CERTIFICADO VACUNAS.pdf**

1699K



**15E. SOPORTE VACUNAS FALTANTES JML.pdf**

1699K



**15H. CUADRO HEMATICO.pdf**

120K



**15A. Exámenes medicos 1.pdf**

115K



**15B. Exámenes medicos 2.pdf**

157K

Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

23 de enero de 2024, 18:20

Para: Seguridad y Salud en el Trabajo <sst@gestiondelriesgo.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo solicitado.

[El texto citado está oculto]

## 7 adjuntos



**EXAMEN OPTOMETRICO.pdf**  
643K



**GLICEMIA.pdf**  
348K



**VALORACION DE PSICOLOGIA.pdf**  
430K



**ESPIROMETRIA.pdf**  
362K



**HEMOGRAMA.pdf**  
350K



**CERTIFICADO JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ.pdf**  
586K



**AUDIOMETRIA OCUPACIONAL.pdf**  
439K

**Seguridad y Salud en el Trabajo** <sst@gestiondelriesgo.gov.co>  
Para: Valentina Troncoso Charry <valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>

24 de enero de 2024, 17:11

Cordial saludo

De acuerdo a lo establecido en la circular interna 021 del 2023, el futuro contratista cumple con los criterios ocupacionales para la categoría de personal administrativo con salida a terreno.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El mar, 23 ene 2024 a las 18:20, Valentina Troncoso Charry (<valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:  
Cordial saludo,

Remito lo solicitado.

El mié, 17 ene 2024 a las 11:12, Valentina Troncoso Charry (<valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:  
Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes, el futuro contratista tendrá salida a terreno.

--

**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Contratista – Subdirección General  
**Valentina Troncoso Charry**  
valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co  
Teléfono: 6015529696 Ext: 708  
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia  
www.gestiondelriesgo.gov.co

--

**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

Contratista – Subdirección General  
**Valentina Troncoso Charry**  
valentina.troncoso@gestiondelriesgo.gov.co  
Teléfono: 6015529696 Ext: 708  
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia  
www.gestiondelriesgo.gov.co

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

**"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".**

**Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".**

**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

**Seguridad y Salud en el Trabajo**  
sst@gestiondelriesgo.gov.co  
Teléfono: 6015529696 Ext: 402  
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia  
www.gestiondelriesgo.gov.co

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

**"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".**

**Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".**



## EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO



INTERVENIR SALUD OCUPACIONAL SAS  
900143900-2

**Fecha** 30/12/2021  
**Nombre** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
**Sexo** MASCULINO **Edad** 35  
**Dirección** CL 52 A 28-36 GALERIAS  
**Empresa** INDEPENDIENTE

**Tipo Examen** INGRESO  
**Cedula** 13872798  
**E.P.S.** ALIANSALUD  
**Teléfono**  
**Cargo** CONTRATISTA

**Atención** 54561

### EXÁMENES REALIZADOS

Examen	Resultado	Valores de Referencia
GLICEMIA BASAL	108.0mg/dl	70 - 110 mg/dl
<b>PERFIL LIPIDICO</b>		
COLESTEROL HDL	32.0 mg/dl	Mayor de 40 mg/dl
COLESTEROL LDL	124.0 mg/dl	Hasta 150 mg/dl
COLESTEROL TOTAL	186.0 mg/dl	hasta 200 mg/dl
TRIGLICERIDOS	370.0 DATO CONFIRMADO mg/dl	Hasta 150 mg/dl

**MARTHA CECILIA REYES**

Firma Profesional

Registro

**JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**

Firma Empleado



**13872798**

Cedula

## EXAMEN OPTOMETRICO

**SEDE:** CENDIATRA CONNECTA

**DIRECCIÓN:** Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26

**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

**TELÉFONO:** 6017424612 - 6017428691

**EMAIL:** citas.connecta@cendiatra.com

**FECHA EXAMEN:** 2024-01-22

CC: 13872798

**Nombres y apellidos:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

**Fecha de nacimiento:** 13/09/1981

**Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO **RH:** O +

**Teléfono:**

**Nombre acompañante:**

**Empresa:** PARTICULAR

**Empresa usuaria:**

**Cargo:** CONTRATISTA

**Fecha ingreso:** 22/01/2024

**Fecha salida:** 22/01/2024

**Teléfono acompañante:**



## ANTECEDENTES PERSONALES

### SECCIÓN 1

DIABETES:	NO	
CIRUGÍA OCULAR:	NO	
GLAUCOMA:	NO	
HIPERTENSIÓN ARTERIAL:	NO	
ALERGIAS:	SI	ASA
OTROS:	NO	
¿PRESENTA CORRECCIÓN ÓPTICA DURANTE EL EXAMEN?:	NO	

## MOTIVO DE CONSULTA

### SECCIÓN 1

VISIÓN BORROSA:	NO
ARDOR:	NO
LAGRIMEO:	NO
ENROJECIMIENTO:	NO
PRURITO:	NO
CEFALEA:	NO
ASTENOPIA:	NO
SALTO DE RENGLON:	NO
FOTOFOBIA:	NO
SECRECIÓN:	NO
DOLOR OCULAR:	NO
VISIÓN DOBLE:	NO
INVERSIÓN DE NÚMEROS Y LETRAS:	NO
MAREO:	NO
VERTIGO:	NO
MIODESOPSIAS:	NO
OTROS:	NO

## AGUDEZA VISUAL

### VISIÓN LEJANA

SIN CORRECCION OD VISIÓN LEJANA:	20/20
CON CORRECCION OD VISIÓN LEJANA:	
SIN CORRECCION OI VISIÓN LEJANA:	20/20
CON CORRECCION OI VISIÓN LEJANA:	
SIN CORRECCION AO VISIÓN LEJANA:	20/20
CON CORRECCION AO VISIÓN LEJANA:	

### VISIÓN PRÓXIMA

SIN CORRECCION OD:	0.50 CM.
CON CORRECCION OD:	
SIN CORRECCION OI:	0.50 CM.
CON CORRECCION OI:	
SIN CORRECCION AO VISIÓN PRÓXIMA:	0.50 CM.
CON CORRECCION AO VISIÓN PRÓXIMA:	

### ESTENOPEICO

SIN CORRECCION OD ESTENOPEICO:	
SIN CORRECCION OI ESTENOPEICO:	
SIN CORRECCION AO ESTENOPEICO:	

## EXAMEN EXTERNO Y MOTOR

### SECCIÓN 1

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali - Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

OD:  
OI:

SANO  
SANO

**SECCIÓN 1**

LEJOS:  
CERCA:  
HIRSCHBERG:  
P.P.C:  
MOTILIDAD OCULAR:

**COVER TEST**

ORTHO  
EXO  
CENTRADO

**SECCIÓN 1**

OD QUERATOMETRÍA:  
OI QUERATOMETRÍA:

**QUERATOMETRÍA**

**SECCIÓN 1**

OD OFTAMOLSCOPIA:  
OI OFTAMOLSCOPIA:

**OFTAMOLSCOPIA**

FONDO DE OJO DE APARIENCIA SANA EXC 0.2  
FONDO DE OJO DE APARIENCIA SANA EXC 0.2

**OJO DERECHO**

ESTÁTICA:  
DINÁMICA:  
CICLOPLEJÍA:

**OJO IZQUIERDO**

ESTÁTICA:  
DINÁMICA:  
CICLOPLEJÍA:

**REFRACCIÓN**

N

N

**SECCIÓN 1**

TEXT ADICIONALES:  
VISIÓN CROMÁTICA:  
ESTERIOPSIS:  
TITMUS:

**RX EN USO**

OD:  
OI:

**TEST ADICIONALES**

NO  
NORMAL  
NORMAL  
NO

**SECCIÓN 1**

DIAGNÓSTICO 1:  
DIAGNÓSTICO 2:  
DIAGNÓSTICO 3:  
DIAGNÓSTICO 4:  
DIAGNÓSTICO 5:  
OBSERVACIONES:

**DIAGNÓSTICO**

EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISIÓN

NO REQUIERE USO DE CORRECCION OPTICA

**SECCIÓN 1**

REQUIERE FORMULA:  
CONTROL ANUAL:  
VALORACIÓN OFTALMOLÓGICA:  
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

**RECOMENDACIONES**

NO  
NO  
NO  
NO

*Leidy Galindo*  
Leidy Katherine Galindo C.  
Oftalmista UBA  
R.P. 1019094866 - C.T. 5057  
Esp. SST Lic. 5859

LEIDY KATHERINE GALINDO  
CARVAJAL  
RM: 1019094866  
Firma y sello del médico

JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
CC: 13872798  
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Exito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

SEDE: CENDIATRA CONNECTA

DIRECCIÓN: Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017424612 - 6017428691

EMAIL: citas.connecta@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-01-23

CC: 13872798

Nombres y apellidos: JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

Fecha de nacimiento: 13/09/1981

Edad: 42 Sexo: MASCULINO RH: O +

Teléfono:

Empresa: PARTICULAR

Empresa usuaria:

Cargo: CONTRATISTA

Fecha ingreso: 23/01/2024

Fecha salida: 23/01/2024



### GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

RESULTADO

RESULTADO

UNIDAD DE MEDIDA

111 \* DATO CONFIRMADO EN LA MISMA MUESTRA

MG/DL

VALOR DE REFERENCIA

NORMAL: 70-100 MG/DL,  
AGA: >100-125MG/DL,  
DM: >126

ADJUNTAR RESULTADO

CARGAR ARCHIVO

Doyei Fernanda Guevara F.  
T.P. 1099343019  
CENTRO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS  
U.C.M.C.

Fernanda Guevara  
RM: 1099343019  
Firma y sello del médico

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

**VALORACION DE PSICOLOGIA OCUPACIONAL****SEDE:** CENDIATRA CONNECTA**DIRECCIÓN:** Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ**TELÉFONO:** 6017424612 - 6017428691**EMAIL:** citas.connecta@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:** 2024-01-22**CC:** 13872798**Nombres y apellidos:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**Fecha de nacimiento:** 13/09/1981**Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO **RH:** O +**Teléfono:****Nombre acompañante:****Empresa:** PARTICULAR**Empresa usuaria:****Cargo:** CONTRATISTA**Fecha ingreso:** 22/01/2024**Fecha salida:** 22/01/2024**Teléfono acompañante:****VALORACIÓN CONDUCTUAL****SECCIÓN 1**

ÁREA COGNITIVA:

PACIENTE DENTRO DE LOS PARÁMETROS, PRESENTA UNA ADECUADA CAPACIDAD COGNOSCITIVA. ORIENTADO, CONSIENTE, CON ADECUADA CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN.

ÁREA EMOCIONAL:

MANTIENE UNA ADECUADA RELACIÓN TANTO FAMILIARES COMO AMIGOS, EL PACIENTE RESPONDE DE MANERA CONSISTENTE CON LOS EVENTOS Y ACONTECIMIENTOS PROPIOS DE SU VIDA LABORAL, FAMILIAR Y SOCIAL REPORTA UN NIVEL DE ESTRÉS BAJO, QUE ES INDICATIVO DE UNA AUSENCIA U OCURRENCIA MUY EVENTUAL DE LOS SÍNTOMAS DE ESTRÉS, ADECUADA HIGIENE DE SUEÑO EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA. NO DETECTA NINGÚN RIESGO PSICOSOCIAL ASOCIADO A SU TRABAJO ACTUAL SIN EMBARGO ENTIENDE QUE, EN TODA ACTIVIDAD LABORAL, EL TRABAJO FÍSICO Y MENTAL COEXISTEN, EN PROPORCIÓN VARIABLE DEPENDIENDO DE LA TAREA. NO OBSTANTE, ES IMPORTANTE SUPERVISAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE EL TRABAJADOR PUEDA LLEGAR A OBTENER DENTRO DE SU JORNADA DE TRABAJO.

NIVEL DE ESTRES:

VALORACIÓN DE FACTOR PSICOSOCIAL:

**CONCEPTO PSICOLÓGICO****SECCIÓN 1**

CONCEPTO PSICOLÓGICO:

SIN APARENTE ALTERACIÓN EN LA ESCALA DE SALUD MENTAL

**SECCIÓN 1**

RECOMENDACIONES:

**RECOMENDACIONES**

-SE RECOMIENDA REALIZAR DENTRO DE LA JORNADA LABORAL PAUSAS ACTIVAS FÍSICAS.

-SE RECOMIENDA HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA.

**INTERPRETACIÓN DE PRUEBA APLICADA C.A Q****SECCIÓN 1**

APLICO PRUEBA:

NO

**ADJUNTAR****ADJUNTAR**

ADJUNTAR:

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali - Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio



ERIKA MONTERO.  
RM: 1049622514  
Firma y sello del médico

JOSE MIGUEL LÓPEZ ARBELAEZ  
CC: 13872798  
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## ESPIROMETRIA

SEDE: CENDIATRA CONNECTA

DIRECCIÓN: Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017424612 - 6017428691

EMAIL: citas.connecta@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-01-22

CC: 13872798

Nombres y apellidos: JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

Fecha de nacimiento: 13/09/1981

Edad: 42 Sexo: MASCULINO RH: O +

Teléfono:

Nombre acompañante:

Empresa: PARTICULAR

Empresa usuaria:

Cargo: CONTRATISTA

Fecha ingreso: 22/01/2024

Fecha salida: 22/01/2024

Teléfono acompañante:



### DATOS PACIENTE

#### SECCIÓN 1

PESO (KG): 112  
TALLA (CM): 182

### ANTECEDENTES RESPIRATORIOS

#### SECCIÓN 1

PROBLEMAS RESPIRATORIOS: NO  
EXPOSICIÓN A POLVO: NO  
FUMA ACTUALMENTE: NO  
ESPIROMETRÍAS ANTERIORES: NORMALES

### OCUPACION ACTUAL

#### SECCIÓN 1

¿EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES?: NO  
¿UTILIZA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL? SI LA RESPUESTA ES SINO  
¿CUALES?:  
¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR?: SI  
¿PRESENTA TOS?: NO

### EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

#### FEV 1

MEAS-OBS: 3.51  
PRED-ESP: 80  
(%)

#### FEV C

MEAS-OBS: 4.58  
PRED-ESP: 86  
(%)

#### FEV 1 FEVC

MEAS-OBS: 76.6  
PRED-ESP: 94  
(%)

### DIAGNÓSTICOS

#### SECCIÓN 1

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: ESPIROMETRIA CURVA, FLUJO Y VOLUMEN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE LA NORMALIDAD.

### RECOMENDACIONES

#### SECCIÓN 1

RECOMENDACIONES: USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y CONTROL ANUAL

### ADJUNTAR PRUEBA DE ESPIROMETRIA

#### SECCIÓN 1

#### Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca Fontibón

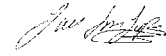
#### Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali - Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

Maria C. Mendoza  
M.C. Mariana Gonzalez  
INSORBIEMTA  
C.C. 13872798

---

MARIA CLAUDIA MENDOZA  
GONZALEZ  
RM: N/A  
Firma y sello del médico



---

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ ARBELÁEZ  
CC: 13872798  
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

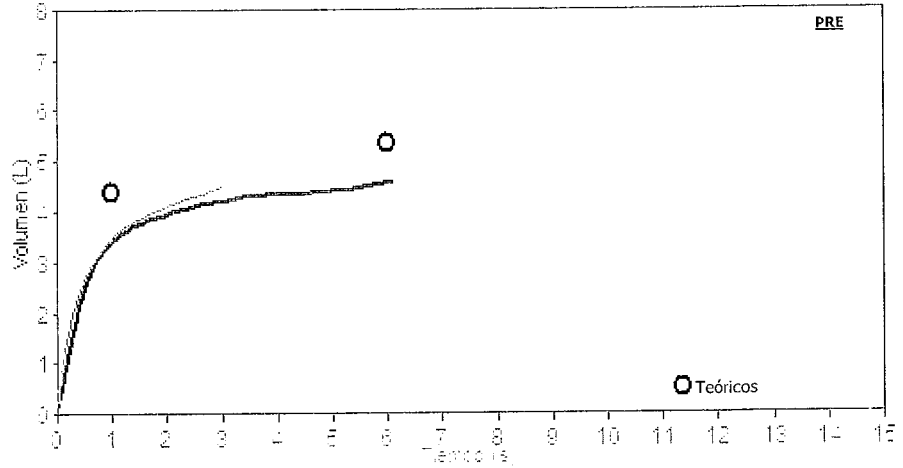
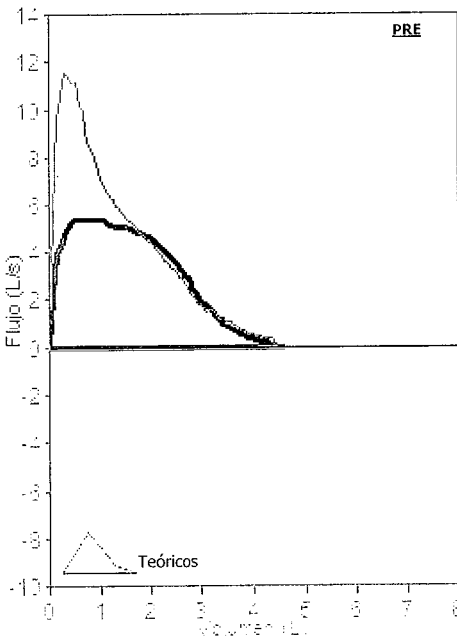
Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

**Resultados de la prueba de Función Pulmonar**

**Fecha de visita 22/01/2024**

Cód. paciente	13872798	Edad	42
Apellido	LOPEZ ARBELAEZ	Género	Masculino
Nom.	JOSE MIGUEL	Altura, cm	182
Fecha de nacimien	13/09/1981	Peso:, kg	112
Grupo étnico	Caucásico	BMI	33,81
Fuma	No fumador	Paquete-año	
Grupo pacientes			

FVC      FEV1      FEV1%



Grado de control de calidad: D Variabilidad: FEV1=0,07L (2,03%), FVC=0,11L (2,46)  
1 Acceptable trials

**Interpretación**  
Espirometría normal

**Fecha prueba PRE 22/01/2024 1:31:36 p. m.**

Parámetros	LLN	Teór.	Best	%Teór.	Z-score	PRE #1	PRE #2	PRE #3	POST	%Teór.	%Cain
FVC	L	4,28	5,33	4,58*	86	-1,17	4,47	4,58		*	
FEV1	L	3,50	4,36	3,51*	80	-1,62	3,51	<b>3,44</b>		*	
FEV1/FVC	%	71,5	81,7	76,6*	94	-0,82	78,5	75,1		*	
PEF	L/s	6,23	9,65	11,65*	121	0,96	11,65	<b>5,45</b>		*	
ELA	años		42	74	176		71	74			
FEF2575	L/s	2,71	4,50	2,92	65	-1,45	2,96	2,92			
FET	s		6,00	6,08	101		3,02	6,08			
FIVC	L	4,28	5,33								
FEV1/VC	%	71,5	81,7								

\*Mejores valores de todas las curvas - BTPS - 1,073 - 29 °C (84,2 °F) - Teóricos Knudsen

**Informe médico**

Firma

Instrumento usado  
Spirobank II new S/N Y18713



**REPORTE LABORATORIO CLÍNICO**

**SEDE:** CENDIATRA CONNECTA

**DIRECCIÓN:** Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26

**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

**TELÉFONO:** 6017424612 - 6017428691

**EMAIL:** citas.connecta@cendiatra.com

**FECHA EXAMEN:** 2024-01-23

CC: 13872798

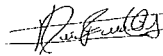
**Nombres y apellidos:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
**Fecha de nacimiento:** 13/09/1981  
**Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO **RH:** O +  
**Teléfono:**

**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** CONTRATISTA  
**Fecha ingreso:** 23/01/2024  
**Fecha salida:** 23/01/2024



**HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO**

SECCIÓN 1	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
ERITROCITOS	6,10	MILLONES/MM3	4.0-5.5MILLONES/MM3
HEMOGLOBINA	18,1	G/DL	12.0-17.4G/DL
HEMATOCRITO	54,37	%	36.0-52.0%
VCM	89	FL	76-96FL
HCM	29,7	PG	27.0-32.0PG
CHCM	33,7	G/DL	30.0-35.0G/DL
RDW	14,3	%	<15.0%
LEUCOCITOS	5,220		
<b>RECUENTO DIFERENCIAL</b>			
GRANULOCITOS	63,8	%	50-70%
LINFOCITOS	29,4	%	25-40%
MIXTAS	6,7	%	3-7%
<b>RECUENTO DIFERENCIAL MM3</b>			
GRANULOCITOS	3,330	MM3	2.500-7.500MM3
LINFOCITOS	1,540	MM3	1.300-4.000MM3
MIXTAS	350	MM3	150-750MM3
<b>RECUENTO PLAQUETARIO</b>			
PLAQUETAS	297,000	MM3	150.000-400.000MM3
<b>ADJUNTAR</b>			
ADJUNTA FORMATO			



Doyce Fernanda Guevara F.  
 T.S. 1099343019  
 Laboratorio de Diagnóstico Clínico  
 UCMC

Fernanda Guevara  
 RM: 1099343019  
 Firma y sello del médico

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali - Exito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

**CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO****SEDE:** CENDIATRA CONNECTA**DIRECCIÓN:** Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ**TELÉFONO:** 6017424612 - 6017428691**EMAIL:** citas.connecta@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:** 2024-01-22**Nombres y apellidos:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
**Fecha de nacimiento:** 13/09/1981  
**Empresa:** PARTICULAR  
**Empresa usuaria:**  
**Cargo:** CONTRATISTA**CC:** 13872798  
**Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO  
**Fecha ingreso:** 2024-01-22 / 01:28:30  
**Fecha salida:** 2024-01-23 / 03:43:05**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EXAMEN OPTOMETRICO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- ESPIROMETRIA
- VALORACION DE PSICOLOGIA OCUPACIONAL
- PERFIL LIPIDICO
- GLUCOSA EN SUERO, U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
- HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO

**CONCEPTO DE APTITUD:**

APTO CON RECOMENDACIONES

**SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: CARDIOVASCULAR:****RECOMENDACIONES:**

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR: RESULTADOS DE PARACLINICOS NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: SE RECOMIENDA VALORACION EN EPS PARA PLAN NUTRICIONAL Y DE ACTIVIDAD FISICA

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

**JUDITH MARIA CHICO GARRIDO**  
RM: 45554372  
Firma y sello del médico**JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**  
CC: 13872798  
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Sedes Nacionales

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca FontibónBarranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA CONNECTA

DIRECCIÓN: Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04,  
Connecta 26

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017424612 -  
6017428691

EMAIL: citas.connecta@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-01-22

Nombres y apellidos: JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
Fecha de nacimiento: 13/09/1981  
Empresa: PARTICULAR  
Empresa usuaria:  
Cargo: CONTRATISTA

CC: 13872798  
Edad: 42 Sexo: MASCULINO  
Fecha ingreso: 2024-01-22 / 01:28:30  
Fecha salida: 2024-01-23 / 03:43:05



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.  
**Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:**

- ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: RESULTADOS DE PARACLINICOS
- NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: SE RECOMIENDA VALORACION EN EPS PARA PLAN NUTRICIONAL Y DE ACTIVIDAD FISICA

JUDITH MARIA CHICO GARRIDO  
RM: 45554372  
Firma y sello del médico

JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
CC: 13872798  
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio

## AUDIOMETRIA OCUPACIONAL

**SEDE:** CENDIATRA CONNECTA

**DIRECCIÓN:** Av. Calle 26 # 92-32, Connecta Plaza 1-L04, Connecta 26

**CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

**TELÉFONO:** 6017424612 - 6017428691

**EMAIL:** citas.connecta@cendiatra.com

**FECHA EXAMEN:** 2024-01-22

**CC:** 13872798

**Nombres y apellidos:** JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ

**Fecha de nacimiento:** 13/09/1981

**Edad:** 42 **Sexo:** MASCULINO **RH:** O +

**Teléfono:**

**Nombre acompañante:**

**Empresa:** PARTICULAR

**Empresa usuaria:**

**Cargo:** CONTRATISTA

**Fecha ingreso:** 22/01/2024

**Fecha salida:** 22/01/2024

**Teléfono acompañante:**



## ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

### SECCION 1

ENFERMEDAD DEL OIDO:	NO
EXPOSICION A ACTIVIDADES RUIDOSAS:	NO
ALTERACION DE LA AUDICION:	NO
DOLOR DE OIDOS:	NO
DIFICULTAD PARA ESCUCHAR LAS COVERSACIONES:	NO
PRESENTA ZUMBIDOS EN LOS OIDOS:	NO
USO DE AUDIFONOS RECREATIVOS:	NO
REALIZO POLIGONO:	NO

## INFORMACION OCUPACIONAL ACTUAL

### SECCION 1

TIEMPO EN EL CARGO (PERIODICO O RETIRO):	INGRESO
DESCRIPCION (PERIODICO O RETIRO):	CONTRATISTA
NIVEL DEL RUIDO (PERIODICO O RETIRO):	
TIPO DE PROTECCION (PERIODICO O RETIRO):	

## ACTIVIDADES LABORALES ANTERIORES

### SECCION 1

CARGO:	CONTRATISTA- INGENIERO CIVIL
TIEMPO EN EL CARGO:	10 AÑOS
NIVEL DEL RUIDO:	ALTO
TIPO DE PROTECCION:	NINGUNO

## OTOSCOPIA

### SECCION 1

OD:	NORMAL
OI:	NORMAL

## AUDIOGRAMA VIA AEREA

### AUDIOGRAMA

### AUDIOGRAMA VIA AEREA

AUDIOGRAMA OÍDO IZQUIERDO

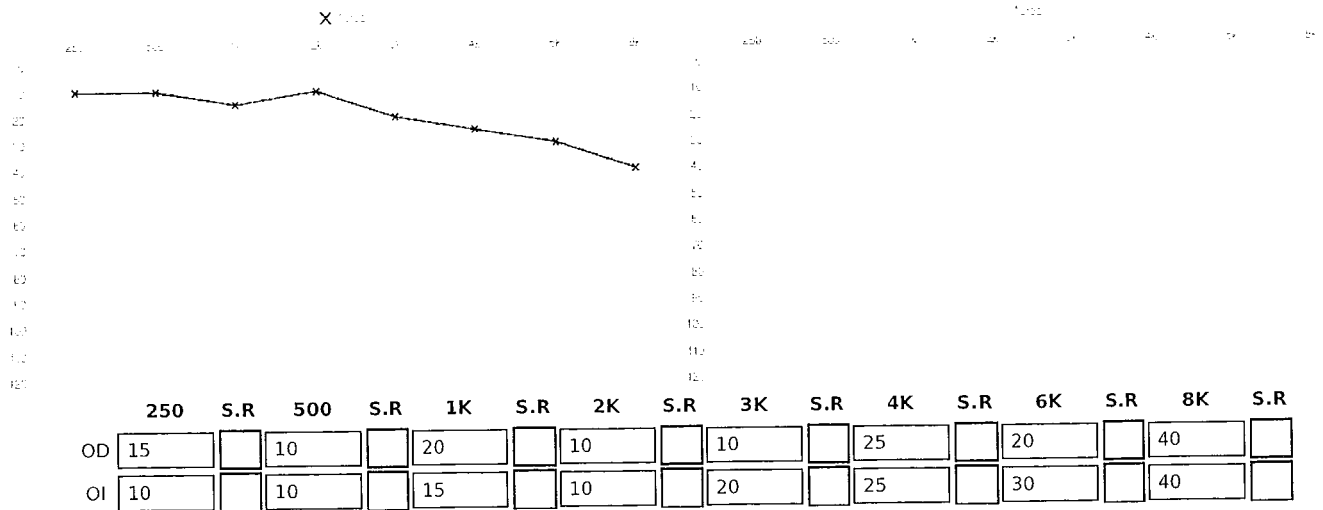
AUDIOGRAMA OÍDO DERECHO

Sedes Bogotá

Sedes Nacionales

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
Zona Franca Fontibón

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
Villavicencio



**DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO**

**NIVELES DE AUDICION NIOSH 126/1998**

NORMAL 24 DB:  
 HIPOACUSIA LEVE 26-40 DB:  
 HIPOACUSIA MODERADO 41-55 DB:  
 HIPOACUSIA MODERADO-SEVERA 56-70 DB:  
 HIPOACUSIA SEVERA 71-90 DB:  
 HIPOACUSIA PROFUNDA > 91 DB:  
 OBSERVACIONES:

BILATERAL

SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFÉRICA BILATERAL DENTRO DE PARÁMETROS DE NORMALIDAD

**DIAGNOSTICO**

**SECCION 1**

DIAGNÓSTICO 1:  
 DIAGNÓSTICO 2:

EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN

**CONDUCTA Y RECOMENDACIONES A SEGUIR**

**SECCION 1**

INGRESAR AL SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA AUDITIVA:  
 CONTROL AUDITIVO EN:

NO  
 SI

CONTROL AUDIOLÓGICO PERIÓDICO ANUAL

LIMPIEZA AUDITIVA:  
 USO DE E.P.P. AUDITIVO:  
 VALORACION / CONTROL POR ORL:  
 EXAMENES AUDIOLOGICOS COMPLEMENTARIOS:

NO  
 SI  
 NO  
 NO

SEGÚN EXPOSICIÓN A RUIDO

Angie Lorena Martinez  
 Psicóloga  
 Esp. Gerencia de RR.HH.  
 Dec 1998 al 04/12/2018

Angie Lorena Martinez  
 RM: 1022344188  
 Firma y sello del médico

JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
 CC: 13872798  
 Firma del paciente

**Sedes Bogotá**

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83  
 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -  
 Zona Franca Fontibón

**Sedes Nacionales**

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali  
 Exito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -  
 Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra -  
 Medellín La América - Montería - Pereira - Santa Marta -  
 Villavicencio

293977

Certificado Internacional de Vacunación o de Profilaxis.

International Certificate of Vaccination or Prophylaxis  
Certificat international de vaccination ou de prophylaxie

Expedido a · Issued to · Délivré à

José Miguel

Lopez Arborea

Número del pasaporte o del documento de identificación  
Passport number or travel document number  
Numéro du passeport ou du document de voyage

13872.398

MINSALUD

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE LA VACUNACIÓN O DE LA PROFILAXIS  
 CERTIFICAT INTERNACIONAL DE VACCINATION OU DE PROPHYLAXIE

INTERNATIONAL CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS /

Certifica que:

1350 Lopez

This is to certify that [name] / Nous certifions que [nom]

Fecha de Nacimiento Sexo Nacionalidad

13-9-81 M Cat

date of birth/ né(e) le Sex/ de sexe nationaliyet de nationalité

Documento nacional de identificación

13.872.798

national identification document/ document d'identification national

Cuya firma aparece a continuación:

whose signature follows / dont la signature suit

En la fecha indicada ha sido vacunado o recibido profilaxis contra  
 has on the date indicated been vaccinated or received prophylaxis against:  
 a été vacciné(e) ou a reçu des agents prophylactiques à la date indiquée contre:

F. Amorella

de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional  
 in accordance with the International Health Regulations  
 Conformément au Règlement sanitaire international



Fabricante y número de lote de la vacuna o profilaxis

Manufactured and batch no. of vaccine or prophylaxis

Hasta

Manufacturer and batch no. of vaccine or prophylaxis

HOSPITAL FONTBON

Until

Fabricant du vaccin ou de l'agent prophylactique et numéro du lot

à partir du :

jusqu'à :

15059 1/1a

10 años

SANIDAD PORTUARIA  
 TERMINAL AEREA  
 Certificado válido

Vacuna o profilaxis / Vaccine or prophylaxis	Fecha Date	Firma y título del profesional que supervisa la aplicación Signature and professional status of supervising clinician
	<u>12 MAR 2016</u>	<u>Sonia P.</u>
<u>F. Amorella</u>		

Fabricante y número de lote de la vacuna o profilaxis		Manufactured and batch no. of vaccine or prophylaxis	
<u>15059 1/1a</u>		<u>10 años</u>	



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Salud

Institución vacunadora: 110010403509

Fecha de generación del carné: viernes, 09 de octubre de 2020 08:38 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	13872798
Nombres y Apellidos	JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ		
Fecha de nacimiento:	13/09/1981		

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
DPT	Única	02/09/2017	Adacell	C4986AF	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Fiebre amarilla	Única				
	Primera dosis	28/11/2012	Stamaril	h9151	GRUPO EXTRAMURAL - KENNEDY
	Refuerzo	12/03/2016	Fiebre Amarilla	L5059	UBA CENTRO DE SANIDAD PORTUARIA TERMINAL AEREO
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis	28/11/2012	Hepaxal	3002205.01	GRUPO EXTRAMURAL - KENNEDY
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	14/01/2020	Recombax B	UFX19001	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
Influenza	Única				
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
	Primera dosis				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
	Adicional				



AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Salud

Institución vacunadora: 110010403509

Fecha de generación del camé: viernes, 09 de octubre de 2020 08.38 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	13872798
Nombres y Apellidos	JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ		
Fecha de nacimiento:	13/09/1981		

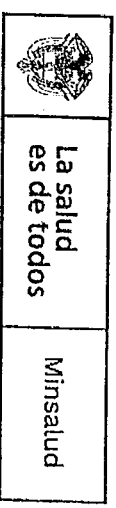
Td	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Segunda dosis	14/01/2020	Inmovax	R3C797V	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Tetravalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

### Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



### Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

*Jose Miguel*

Apellidos:

*Jopez Arbelaez*

Documento de identidad:

C.C. *XI* Pasaporte No. *13872798*

Fecha de nacimiento:

Día Mes Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	28/11/20	H9157	
DPT(a) Toxide Tetánico - Diférico (Td)	1	29/1/17	CAG86AF	
	2	24/1/20	R3C709V	
	3	09 OCT 2020	R3C831W	
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	14/1/20	UFX19001	
	2	09 OCT 2020	AHBVC825A	
	3	09	1201/121	
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Annual			
Otras				



Institución vacunadora: 110010403509

Fecha de generación del carné: viernes, 09 de octubre de 2020 08:38 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	13872798
Nombres y Apellidos	JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ		
Fecha de nacimiento:	13/09/1981		

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
DPT	Única	02/09/2017	Adacell	C4986AF	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Fiebre amarilla	Única				
	Primera dosis	28/11/2012	Stamaril	h9151	GRUPO EXTRAMURAL - KENNEDY
	Refuerzo	12/03/2016	Fiebre Amarilla	L5059	UBA CENTRO DE SANIDAD PORTUARIA TERMINAL AEREO
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis	28/11/2012	Hepaxal	3002205.01	GRUPO EXTRAMURAL - KENNEDY
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	14/01/2020	Recombax B	UFX19001	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
Influenza	Única				
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
	Primera dosis				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
	Adicional				



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Salud

Institución vacunadora: 110010403509

Fecha de generación del carné: viernes, 09 de octubre de 2020 08.38 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	13872798
Nombres y Apellidos	JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ		
Fecha de nacimiento:	13/09/1981		

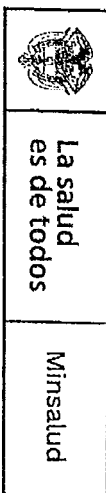
Td	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Segunda dosis	14/01/2020	Inmovax	R3C797V	COLMEDICA PREPAGADA SEDE FONTIBON
	Primera dosis				
Triple viral	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Tetravalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

### Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**



### Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

*José Miguel*

Apellidos:

*José Arbeláez*

Documento de Identidad:

C.C. *XI*

Pasaporte

No.

*13872798*

Fecha de nacimiento:

Día

Mes

Año



Centro de Diagnóstico y Tratamiento  
Cendiatra S.A.S.



SEDES EN BOGOTÁ

PRINCIPAL: Av. Calle 19 #3-50, Piso 12, Tel: (601) 744 3001 - 286 53 82

OTRAS SEDES EN BOGOTÁ:

AUTOPISTA NORTE 106 • AUTOPISTA NORTE 83 • AUTOPISTA NORTE 86 •  
AUTOPISTA SUR • Cra. 5ª • OCCIDENTE Cra. 68 • ZONA FRANCA FONTIBÓN

SEDES NACIONALES

BARRANQUILLA • BUCARAMANGA • BUENAVENTURA • CAJICÁ • CALI •  
CARTAGENA DE INDIAS • IBAGUÉ • MEDELLÍN • MONTERÍA • PEREIRA •  
SANTA MARTA • VILLAVICENCIO

[www.cendiatra.com](http://www.cendiatra.com)

Carnet de  
vacunación  
internacional

Nombre: Jose miguel lopez Aibelaez

Fecha de nacimiento: 13 - 09 - 1981.

Doc. de identidad: 13872798.

[www.cendiatra.com](http://www.cendiatra.com)



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14915707401



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  1 3 26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  6 8 30. Ciudad/Municipio  0 0 1

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  1 6 9 39. Departamento  1 1 40. Ciudad/Municipio  0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20220114"/>						<input type="text" value="2142"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
22- Obligado a cumplir deberes formales a  
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
54. Código <input type="text"/>										57. Modo <input type="text"/>		58. CPC <input type="text"/>			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre   
985. Cargo

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 239234717**



PIB  
18:18:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13872798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:18:58 PM horas del 17/01/2024, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **13872798**  
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ARBELAEZ JOSE MIGUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio L. Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.arai@policia.gov.co](mailto:dijin.arai@policia.gov.co)  
[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de enero de 2024, a las 18:19:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13872798
Código de Verificación	13872798240117181946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2024 06:20:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13872798** . ✓

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82617190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 69 Nº 26 - 27  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 019000-910112



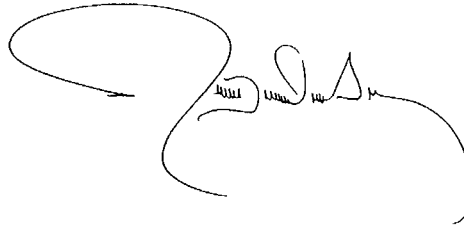
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2024-2503247

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13872798, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-143502 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA QUE:**

La cuenta de ahorros No. 9582021511 , con fecha de apertura 4 de Marzo de 2016 , de la cual es titular:

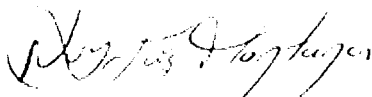
El (la) señor(a): JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ  
Identificado(a) con tipo de documento C No. 13.872.798

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.


Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Diciembre de 2023 .

Cordialmente,



**Nury Luis Montaña**  
Gerencia Relación con Clientes

	<b>FORMATO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-1604-GCON-07	<b>Versión 06</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>F.A.: 18/08/2022</b>

## ESTUDIO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a continuación hago constar que se realizó el estudio de la hoja de vida y experiencia del señor **JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ**, los cuales obran de manera detallada en el cuadro evaluativo anexo y **CERTIFICO** que al cotejar dicha información con los requisitos exigidos en los Estudios Previos para prestar el servicio requerido en el FNGRD, se observa que del (a) señor en mención cuenta con la idoneidad y experiencia exigida. Por tanto, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con esta persona.

El objeto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar es el siguiente:

**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FNGRD, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTAN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD."**

Tal como se determinó en el estudio previo y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista no se requerirá la solicitud de otras ofertas por parte del FNGRD.

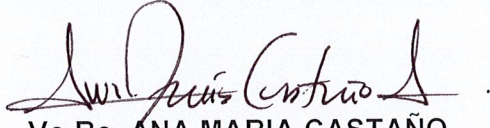
Se deja constancia que la presente certificación se realiza de conformidad con la documentación allegada por el contratista, quien manifestó bajo la gravedad de juramento que su información es idónea, auténtica y veraz. (Ver formato de Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos)



La presente certificación se expide en Bogotá, a los

02 FEB 2024

Anexo: Cuadro evaluativo.

  
**VICTOR ANDRES MEZA GALVAN**  
 Subdirector General

  
 Vo Bo. **ANA MARIA CASTAÑO**  
 Secretaria General UNGRD  
 Ordenadora del Gasto FNGRD  
 Mediante Resolución 107 de 2020

Elaboró: Valentina Troncoso – SDG   
 Revisó: Gustavo Alonso Pérez Díaz – Asesor Jurídico SDG 



CUADRO EVALUATIVO PERFIL DEL CONTRATISTA

CODIGO:  
FR-1604-GCON-03

VERSIÓN 04

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

UNGRD

FNGRD

INGENIERO CIVIL		UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	09-03-07	SI		
ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS		ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES - ESING	17-04-15			
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIOS.	209-2018	17-01-18	31-12-18	348,00	SI
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT	APOYAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTRATOS, RECURSOS PRESUPUESTALES, PROGRAMADOS Y GESTIONADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE OCNFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 555 DE 2003, ENMARCADO EN LAS POLITICAS DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, VIVIENDA, SISTEMA HABITACIONAL, ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL INDICADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE, SEGUN LAS INSTRUCCIONES Y LINEAMIENTOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	626-2017	06-10-17	30-12-17	85,00	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT	APOYAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTRATOS, RECURSOS PRESUPUESTALES, PROGRAMADOS Y GESTIONADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE OCNFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 555 DE 2003, ENMARCADO EN LAS POLITICAS DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, VIVIENDA, SISTEMA HABITACIONAL, ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL INDICADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE, SEGUN LAS INSTRUCCIONES Y LINEAMIENTOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	416-2017	09-03-17	08-09-17	183,00	
FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL FIDUPREVISORA S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR PROYECTOS Y COORDINAR TÉCNICAMENTE TODO LO CONCERNIENTE A LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE MITIGACION, CELEBRADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.	9677-001-076-2015	15-01-15	14-01-16	364,00	
FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL FIDUPREVISORA S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS AUSE SE LE ASIGNE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-04-299-2012, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES HOY FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A., EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	9677-04-526-2013	23-05-13	08-10-13	138,00	
FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL FIDUPREVISORA S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-04-299-2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A., EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	9677-04-204-2013	12-02-13	12-05-13	89,00	
FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL FIDUPREVISORA S.A.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-04-299-2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES HOY FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A.; EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	9677-04-725-2012	09-08-12	09-02-13	184,00	
TIEMPO TOTAL EN DIAS					1.391	
MESES:			46	DIAS:	11	
AÑOS:			3,83			
Revisó: ALEJANDRA REYES / SDG <i>AR</i>		Elaboró: Valentina Troncoso / SDG <i>VT</i>				



(fiduprevisora)

FNGRD - AFILIACIÓN ARL

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO:  
FR-1604-GCON-  
30

Versión 2

F.A.: 02/01/2020

CIUDAD Y FECHA:

Bogota D.C. 02 FEB 2024

En cumplimiento del Decreto 723 de 2013 y del Decreto 1072 del 2015, que dispone la afiliación en riesgos laborales por medio del contratante y la libre escogencia de esta por parte del contratista, yo, JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.872.798 de Bucaramanga, autorizo al contratante a realizar los procedimientos y tramites de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), que selecciono a continuación:

Nombre ARL	ARL seleccionada (Marque con una X)
Positiva	X
Colmena	
Sura	
Colpatría	
Liberty	
Mapfre	
Otra. Cuál? _____	

EPS: Aliansalud

AFP: Porvenir

Fecha de Nacimiento: 13 de septiembre de 1981

Dirección de Residencia: Calle 44D # 45-86, Conjunto Entreparkes T5 Apto 902, Barrio Rafael Nuñez, Bogotá D.C.

N° Celular 3214857395

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: José Miguel López Arbelaez

Documento identidad: 13.872.798 de Bucaramanga

Importante:

- Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningun espacio en blanco. En los casos en que la informacion solicitada no aplique, anule los espacios con una linea o con texto N/A
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea union temporal o consorcio, se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes.

FORMATO DE VINCULACION Y ACTUALIZACION PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

Formulario de vinculación y actualización para persona natural. Incluye secciones: 1- DATOS BÁSICOS (Nombre, documento, dirección), 2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP), 3- INFORMACIÓN FINANCIERA (Ingresos, egresos, activos), 4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS, 5- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO, 6- AUTORIZACIÓN CONSULTA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

DE CUALQUIER MEDIO O CANAL. (VIII) EFECTÚEN ANÁLISIS E INVESTIGACIONES COMERCIALES, ESTADÍSTICAS, DE RIESGOS, DE MERCADO, INTERBANCARIA Y FINANCIERA INCLUYENDO CONTACTARME PARA ESTOS FINES. (IX) COMPARAR O CIRCULARIZAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON FILIALES COMO SUBSIDIARIAS Y CASA MATRIZ PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. (X) ME SUMINISTREN INFORMACIÓN COMERCIAL, LEGAL, DE PRODUCTOS, DE SEGURIDAD, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. (XI) CONSULTEN MULTAS Y SANCCIONES A MI CARGO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. (XII) ATENDER, GESTIONAR Y RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS. (XIII) EN GENERAL, PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS PRESTADOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SERVIDORES PROPIOS O UBICADOS EN LA NUBE. LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD LOS PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD HTTPS://WWW.FIDUPREVISORA.COM.CO/ (XIII) CUANDO EL CLIENTE SE ENCUENTRE LOCALIZABLE, FIDUPREVISORA PODRÁ BUSCAR SU INFORMACIÓN EN LOS PORTALES QUE CUENTEN CON BANCOS DE DATOS OFICIALES.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS

SI  NO

**7- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

FIDUPREVISORA S.A., IMPLEMENTÓ MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE SUS OPERACIONES PUEADN SER UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANEJO O INVERSIÓN DE CUALQUIER BIEN O ACTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A DICHSOS. EN TAL SENTIDO, INDIQUE A CONTINUACIÓN SI DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE FIDUPREVISORA SA PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE, SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I) PRESENTAR CONDENA EN FIRME POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENCIAS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, O LOS DELITOS FUENTE DE ÉSTE RELACIONADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EL DELITO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO O ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- II) SER INCLUIDO EN LISTAS INTERNACIONALES VINCULANTES PARA COLOMBIA Y OFAC.
- III) INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE SU BENEFICIARIO FINAL, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL, O SE NIEGUE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO CONOCIMIENTO Y/O LA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA FIDUCIARIA.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SI  NO

**8- DOCUMENTOS SOPORTE**

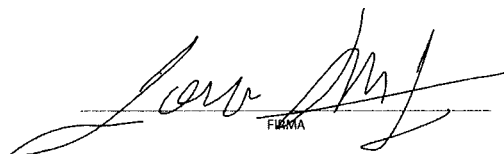
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE O CONSTANCIA DE INGRESOS O ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS
- RUT
- DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

**IMPORTANTE:** LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS. FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO, EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCUJUR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

**9- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO**

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL PRESENTE FORMULARIO:

  
FIRMA

TIPO DE DOCUMENTO:  CC  CE  PASAPORTE  OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

**10- FIN DEL FORMULARIO**

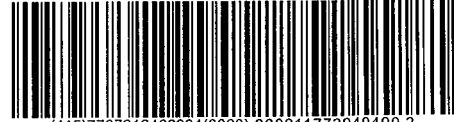
**DEFENSORÍAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:** DR. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 A # 96-51, OFICINA 203, EDIFICIO OFICITY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **PBX:** (601) 6108161 / (601) 6108164. **FAX:** EXTENSIÓN 500. **CORREO ELECTRÓNICO:** DEFENSORIAFIDUPREVISORA@USTARIZABOGADOS.COM. **HORARIO DE ATENCIÓN:** DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN JORNADA CONTINUA. **FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR:** DAR TRÁMITE A LAS QUEJAS CONTRA LAS ENTIDADES VIGILADAS EN FORMA OBJETIVA Y GRATUITA. SER VOCERO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS ANTE LA INSTITUCIÓN. USTED PUEDE FORMULAR SUS QUEJAS CONTRA LA ENTIDAD CON DESTINO AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR EN CUALQUIER AGENCIA, SUCURSAL, OFICINA DE CORRESPONSALÍA U OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, TIENE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRSE AL DEFENSOR CON EL ÁNIMO DE QUE ESTE FORMULE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PUEDEN FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE FIDUPREVISORA S.A. Y SUS CONSUMIDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR NO SE EXIGE NINGUNA FORMALIDAD, SE SUGIERE QUE LA MISMA CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECLAMANTE: 1. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2. IDENTIFICACIÓN 3. DOMICILIO (DIRECCIÓN Y CIUDAD) 4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y/O DERECHOS QUE CONSIDERE QUE LE HAN SIDO VULNERADOS; DE IGUAL FORMA, PUEDE HACER USO DEL APP "DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO" DISPONIBLE PARA SU DESCARGA DESDE CUALQUIER SMARTPHONE, POR PLAY STORE O APP STORE.

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117729494902



(415)7707212489984(8020) 0002117729494902

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>1 3 8 7 2 7 9 8</b>	6.DV <b>7</b>	7. Primer apellido <b>LOPEZ</b>	8. Segundo apellido <b>ARBELAEZ</b>	9. Primer nombre <b>JOSE</b>	10. Otros nombres <b>MIGUEL</b>	12.Cod. Dirección seccional <b>3 2</b>
--	------------------	------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------	---

24. Actividad económica principal <b>7 1 1 2</b>	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
---	---	-----------------------------	-------------------------------------	---

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	<b>68,976,000</b>	Deudas	30	<b>35,143,000</b>	Total patrimonio líquido	31	<b>33,833,000</b>
------------	------------------------	----	-------------------	--------	----	-------------------	--------------------------	----	-------------------

Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales				
	Código	Valor	Código	Valor	Código	Valor	Código	Valor			
Ingresos brutos	32	60,438,000	43	136,473,000	58	0	74	4,015,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	87,386,000	60	0	77	0			
Renta líquida	34	60,438,000	46	49,087,000	61	0	78	4,015,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	12,166,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	12,166,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	12,080,000	51	10,115,000	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	12,080,000	52	10,115,000	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	24,246,000	53	10,115,000	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	38,972,000	70	0	87	4,015,000			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	36,192,000	57	38,972,000	73	0	90	4,015,000			
Ren. líquida céd. gen.	91	113,540,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	34,361,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	79,179,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	79,179,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Ganancias ocasionales	Liquidación privada								
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ganancias ocasionales gravables	116	8,489,000						
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	General y de pensiones	117	0						
Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0						
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0						
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0						
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y giros	104	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0						
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	8,489,000						
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Imp. pagados en el exterior	123	0						
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Donaciones	124	0						
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Otros	125	0						
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Total descuentos trib.	126	0						
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Impuesto neto de renta	127	8,489,000						
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0						
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0						
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Total impuesto a cargo	130	8,489,000						
Costos por ganancias ocasionales	114	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	1,114,000						
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0						
			Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	9,139,000						
			Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0						
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,764,000

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con sellos/adjes

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900066764910

2023-09-16 / 04:58:31 PM

20230961327075